

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA,
SOCIEDAD COOPATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2013

Calxa Rural
Almenara



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Raúl Ara Navarro
Socio - Auditor de Cuentas

11 de abril de 2014

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Activo

	Miles de euros	
	2013	2012
Caja y depósitos en bancos centrales	215	158
Cartera de negociación		
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.402	1.371
Valores representativos de deuda	999	974
Instrumentos de capital	403	397
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	999	974
Inversiones crediticias	31.474	32.958
Depósitos en entidades de crédito	5.160	4.031
Crédito a la clientela	26.314	28.927
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	3.866	4.044
Cartera de inversión a vencimiento	4	4
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		
Derivados de cobertura		
Activos no corrientes en venta	132	
Participaciones		
Entidades asociadas	-	-
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones		
Activo material	679	698
Inmovilizado material	679	698
De uso propio	593	608
Cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción	86	90
Inversiones inmobiliarias	-	-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible		
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	-	-
Activos fiscales	643	758
Corrientes	62	58
Diferidos	581	700
Resto de activos	63	76
TOTAL ACTIVO	34.612	36.023

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Pasivo

	Miles de euros	
	2013	2012
Cartera de negociación	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	30.923	31.466
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	3.775	5.611
Depósitos de la clientela	26.655	25.617
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	493	238
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	3	6
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	151	865
Fondos para pensiones y obligaciones similares	4	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8	5
Otras provisiones	139	860
Pasivos fiscales	88	248
Corrientes	27	161
Diferidos	61	87
Fondo de Educación y Promoción	104	102
Resto de pasivos	198	342
Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	31.467	33.029

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2013	2012
Fondos propios	3.133	2.982
Capital:	307	187
<i>Escriturado</i>	307	187
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	2.788	2.624
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	40	171
Menos: Dividendos y retribuciones	(2)	-
Ajustes por valoración	12	12
Activos financieros disponibles para la venta	12	12
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.145	2.994
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	34.612	36.023

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2013	2012
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	242	383
Compromisos contingentes	412	744
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	654	1.127

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Cuentas de pérdidas y ganancias

Miles de euros	
2013	2012
Intereses y rendimientos asimilados	1.038
Intereses y cargas asimiladas	(406)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-
A) MARGEN DE INTERESES	632
Rendimiento de instrumentos de capital	21
Comisiones percibidas	347
Comisiones pagadas	(27)
Resultado de operaciones financieras (neto):	(18)
<i>Cartera de negociación</i>	-
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-
<i>Otros</i>	(18)
Diferencias de cambio (neto)	-
Otros productos de explotación	14
Otras cargas de explotación	(456)
B) MARGEN BRUTO	513
Gastos de administración:	(425)
<i>Gastos de personal</i>	(237)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(188)
Amortización	(26)
Dotaciones a provisiones (neto)	9
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(19)
<i>Inversiones crediticias</i>	(19)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	52
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	-
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	-
<i>Otros activos</i>	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	52
Impuesto sobre beneficios	(8)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(4)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	40
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	40

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2013	2012
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	40	171
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(7)	8
B.1) Partidas que no serán reclasificadas a resultados	(7)	-
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	(9)	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto s/ beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	2	-
B.2) Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	-	10
Activos financieros disponibles para la venta	-	10
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	37
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	(27)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	(2)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	33	179

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2013

	Miles de euros						
	Fondos propios				Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Ajustes por valoración
Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios			
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	187	2.624	-	-	171	-	12
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	187	2.624	-	-	171	-	12
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(7)	-	-	40	-	33
Otras variaciones del patrimonio neto	120	171	-	-	(171)	(2)	-
Aumentos de capital/fondo de dotación	120	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	(2)	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	171	-	-	(171)	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2013	307	2.788	-	-	40	(2)	12
							3.145

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012

Miles de euros

	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Fondos propios Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	189	-	2.603	-	-	21	-	2.813	4	2.817
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial ajustado	189	-	2.603	-	-	21	-	2.813	4	2.817
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	171	-	171	8	179
Otras variaciones del patrimonio neto	(2)	-	21	-	-	(21)	-	(2)	-	(2)
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	2	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	21	-	-	(21)	-	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	187	-	2.624	-	-	171	-	2.982	12	2.994

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	78	(6)
Resultado del ejercicio	40	171
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	10	(473)
Amortización	26	25
Otros ajustes	(16)	(498)
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	(1.584)	(778)
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	31	(2.244)
Inversiones crediticias	(1.457)	1.258
Otros activos de explotación	(158)	208
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	(1.374)	(599)
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(559)	(825)
Otros pasivos de explotación	(815)	226
Cobros/Pagos por Impuesto sobre beneficios	(182)	117
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(139)	(13)
Pagos:	(139)	(13)
Activos materiales	(7)	(9)
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(132)	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	(4)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	-	-
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	118	(1)
Pagos:	(2)	(1)
Dividendos	(2)	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	(1)
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	120	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	120	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	57	(20)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	158	178
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	215	158
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	215	158
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	215	158

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
9. *Riesgos contingentes*
10. *Activos no corrientes en venta*
11. *Participaciones*
12. *Activo material*
13. *Activos intangibles*
14. *Correcciones de valor por deterioro del resto de activos*
15. *Resto de activos y pasivos*
16. *Provisiones*
17. *Ajustes por valoración del patrimonio*
18. *Capital (Fondos Propios)*
19. *Reservas - Solvencia*
20. *Fondo de Educación y Promoción*
21. *Transacciones con partes vinculadas*
22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
23. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
25. *Información por segmentos*
26. *Otra información*
27. *Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa*
28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Caja Rural San Roque de Almenara, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Caja o la Entidad) es una Caja sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. La Caja es una cooperativa de crédito inscrita en el Registro del Banco de España, con el número de Institución Financiera 3095, y regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio, de Cooperativas y otras disposiciones aplicables. En la actualidad sus estatutos se encuentran adaptados a la nueva Ley 8/2003 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

La Caja se constituyó al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1.942 y disposiciones concordantes, al escindirse de la Cooperativa Agrícola San Roque de Almenara la hasta entonces Sección de Crédito de la misma, se registró por lo establecido en los Estatutos y por lo regulado en las normas básicas del Estado en materia de cooperativas de crédito o de entidades de crédito en general, así como por lo dispuesto singularmente para las cooperativas de crédito en la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y en las demás disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma Valenciana en el ámbito de sus competencias sobre cooperativas de crédito.

Como consecuencia de la disolución del Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.5) y constitución del nuevo grupo, Cajas Rurales Unidas, la Asamblea General de Caja Rural de Almenara de fecha 16 de junio de 2012 aprobó su incorporación al mismo, habiendo sido este autorizado por la Comisión Ejecutiva de Banco de España de fecha 27 de junio de 2012. Por la incorporación de la Entidad al Grupo queda exenta al cumplimiento individual de los límites a los grandes riesgos establecidos en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2008 del Banco de España, así como del cumplimiento individual de las obligaciones relativas al gobierno corporativo establecidas en el apartado 3 de la citada Norma.

1.2. Objeto Social

Esta Caja Rural tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza.

Su objeto social consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de las entidades de crédito, las que desarrollarán y prestará principalmente en el medio rural.

Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario.

1.3. Domicilio Social

El domicilio social se establece en Almenara, calle Doctor Berenguer número 4.

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2013 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.2).
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio (establecido en un 75% para el ejercicio 2012, por los Estatutos de la Entidad – Nota 19) y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Nota 19).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Real Decreto Ley 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- Circular 2/2012 de Banco de España, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 2/2012.
- Circular 6/2012 de Banco de España, de 28 de septiembre, que modifica el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 18/2012.
- Circular 7/2012 de Banco de España, de 30 de noviembre, sobre requerimientos mínimos de capital principal.
- Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de conglomerados financieros (Grupos Mixtos).
- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 27).
- Real Decreto 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.
- Real Decreto 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 5/2013, de 30 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.

1.5. Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas.

La constitución de los Grupos Cooperativos nacen conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiéndolo como tales, a los efectos de esta Ley, "el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejerce facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades".

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados **Sistemas Institucionales de Protección**, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

Tomando en consideración ambas normativas, se han constituido grupos financieros comunes, bajo el régimen jurídico de Grupos Cooperativos, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través de los cuales consolidan sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez. Estos Grupos se constituyen mediante la suscripción de Acuerdos Contractuales donde se reflejan el funcionamiento de los mismos. Las Entidades adscritas previamente reforman sus Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo. Los acuerdos suponen el nombramiento de la Entidad Cabecera del Grupo, por lo que su Consejo Rector es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conllevaba la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dichos Acuerdos, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establecen compromisos recíprocos, directos e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital de los Grupos en base común y establecer un objetivo de solvencia de los mismos que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en los Acuerdos un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas, un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspiran los Acuerdos, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes de los acuerdos mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 27 de abril de 2012 se aprobó el acuerdo de constitución del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, dicho Grupo nació de la unión del Grupo Cooperativo Cajamar y del Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo, como resultado del proceso de fusión de sus respectivas entidades cabeceras, por ello los Presidentes de las mismas, en nombre de sus respectivas entidades así como de las cajas integradas en sus respectivos Grupos, comunicaron al Banco de España que la totalidad Consejos Rectores habían acordado para, extinguiéndose los preexistentes, dar lugar a la creación del citado Grupo, solicitando (i) su reconocimiento como Grupo Consolidable de Entidades de Crédito y Sistema Institucional de Protección, (ii) el reconocimiento de Cajas Rurales Unidas como Cabecera del nuevo Grupo y como intermediaria a los efectos del mantenimiento de las reservas mínimas, conforme a lo señalado en el Reglamento 1.745/2003 del Banco Central Europeo, y (iii) la exoneración, en base individual y subconsolidada, del cumplimiento de los requisitos de solvencia y límites a los grandes riesgos, tanto en el caso de la Cabecera como del resto de entidades participantes. En el acuerdo contractual de funcionamiento de este Grupo, a las características reseñadas en los párrafos anteriores, se añadía el acuerdo de mutualización de resultados que consistía en la distribución del resultado bruto agregado en función de los activos totales medios de cada entidad.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Memoria del ejercicio 2013

Las entidades que integraban el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	18/12/2012	27/06/2012
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crèdit Valenciana	30/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Callosa d'En Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana	20/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	22/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	21/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	29/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	16/06/2012	27/06/2012
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	22/06/2012	27/06/2012
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, S. Coop. de Crèdit V.	20/06/2012	27/06/2012
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Turis, Cooperativa de Crédito Valenciana.	22/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural Albalat Dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana	05/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crèdit Valenciana	25/06/2012	27/06/2012

1.6. Proceso de saneamiento y reestructuración del sector financiero.**a) Normativa aplicable sobre saneamiento de activos inmobiliarios.**

Con el objetivo de fortalecer la confianza en el sector financiero español, durante el ejercicio 2012 se publicaron normas que generaron un incremento significativo de las provisiones por deterioro de los activos inmobiliarios y de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria de las entidades financieras españolas. En particular:

- Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero, que estableció requerimientos de provisiones y capital adicionales para la cobertura, a las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias
- Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento de los balances de las entidades de crédito y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que estableció requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en Real Decreto Ley 2/2012, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas en situación normal.

Los requerimientos derivados de las normas anteriores se trasladaron al Anejo IX de la Circular 4/2004, de Banco de España mediante las Circulares 2/2012 y 6/2012 de Banco de España.

La aplicación de las citadas normas supuso al cierre del ejercicio 2012 la determinación de correcciones de valor por deterioros de 179 miles de euros, cuyo detalle se indican en las Notas 7.5.c, y 10 de las presentes cuentas anuales.

Las pérdidas por deterioro indicadas, supuso la dotación íntegra en el ejercicio 2012 de las obligaciones previstas en los citados Reales Decretos y tuvieron carácter extraordinario y no recurrente.

Sobre el total de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y que estuviesen clasificadas como riesgo normal, se constituyó, por una sola vez, una cobertura en relación a su saldo vivo.

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, estableció que el Banco de España debería determinar los activos a los que, a 31 de diciembre de 2013, se asignarían los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria constituidas sobre riesgos calificados como normales a 31 de diciembre de 2011, y correspondientes a los negocios en España, que no hubieran sido posteriormente aplicadas como consecuencia de una reclasificación como activos dudosos, subestándar o de la adjudicación o recepción de activos en pago de deudas.

Con fecha 5 de febrero de 2014 se ha publicado la Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España en la que se establecen los activos a los que, a 31 de diciembre de 2013, se asignarán los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria constituidas sobre riesgos calificados como normales a 31 de diciembre de 2011, y correspondientes a los negocios en España, que no hubieran sido posteriormente aplicadas como consecuencia de su reclasificación como activos dudosos, subestándar o de la adjudicación o recepción de activos en pago de deudas. En consecuencia, el fondo genérico constituido en base al Real Decreto Ley 2/2012 y Real Decreto Ley 18/2012 que se encontraba pendiente de aplicar al 31 de diciembre de 2013, y que ascendía a 151 miles de euros, ha sido reasignado por la Entidad, tal y como se ha comunicado a Banco de España con fecha 27 de febrero de 2014, principalmente a operaciones dudosas dentro del Grupo Cooperativo.

b) *Traspasos de activos inmobiliarios a Sociedades de Gestión de Activos.*

Con fecha 31 de octubre de 2012, se publicó la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que estableció que, las entidades de crédito deberían aportar a una sociedad anónima, en los términos establecidos en el Capítulo II, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas referidos en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, es decir, aquellos relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Las Entidades que recibieron ayudas públicas tenían que traspasar una parte significativa de los activos adjudicados, financiación y participaciones en empresas destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Las entidades de crédito que no recibieron ayudas públicas, como es el caso de Caixa Rural Almenara, dispusieron, para el traspaso de los activos inmobiliarios adjudicados procedentes de financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a Sociedades de Gestión de Activos, del mismo plazo que para la constitución de las coberturas adicionales descritas en el apartado anterior.

El Grupo contaba con una sociedad participada al 100%, Cimenta2, Gestión e Inversiones, S.L., a la que se venía traspasando en ejercicios anteriores los activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago. A efectos de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 8/2012 dentro del plazo establecido al efecto, el 3 de junio de 2013 se ha producido la fusión de Casogesa, S.A.U., como sociedad absorbente, y Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. y Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociedades del Mediterráneo, S.L.U., como sociedades absorbidas. Tras la fusión, se ha modificado la denominación social a Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.

Durante el ejercicio 2013 no se han traspasado activos por parte de la Entidad a Cimenta2 Gestión e Inversiones.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2013 que han sido formuladas por su Consejo Rector y serán sometidas a la aprobación por la Asamblea General de Socios. No obstante, dicho Consejo opina que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios de fecha 25 de Mayo de 2013.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio 2012.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 25 de Mayo de 2013.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1 y 3.28).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2013 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2012.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se tratan como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se tratan como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.

- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los "Ajustes por valoración" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.

- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) *Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros*

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados "Al coste amortizado" los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los "Activos financieros disponibles para la venta" se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2013 y 2012, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Tal como se indica en la Ley 27/1999, de 16 de julio, y en los Estatutos de Caixa Rural Almenara, el capital social estará integrado por las aportaciones efectuadas en tal concepto por los socios, que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se ha considerado importe alguno correspondiente a capital con naturaleza de pasivo financiero. El importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, se fijó en un mínimo inicial de 180 miles de euros conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

Con fecha 16 de junio de 2012, la Asamblea General de la Entidad acordó la modificación de sus Estatutos para conferir carácter permanente a las aportaciones al capital social de la Entidad.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores - nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 18).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría tanto en el ejercicio 2013 como en el ejercicio 2012.

3.3. Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores (Nota 1.6), los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.
- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.
- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se verá modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a 12 meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a 24, y al 40% para los que su antigüedad sea superior a 36 meses, en este último caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros.

3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.

- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similamente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.f) y simultáneamente en el epígrafe de "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de "Activos no corrientes en venta" del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como "Activos no corrientes en venta" se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como "Activos no corrientes en venta", los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de "Resultado de operaciones interrumpidas (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Multigrupo:** son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10% - 33%
Instalaciones	4-13	8% - 25%
Equipos informáticos	3-8	12,5% - 33%
Elementos de transporte	5-10	10% - 20%

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (en general 60 días) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

Los activos intangibles de vida útil definida son principalmente aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, para los que se ha estimado una duración de 3 y 35 años respectivamente.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.24). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

En ningún caso el importe reconocido por un fondo de comercio es objeto de amortización, sino que se somete periódicamente a pruebas por deterioro valorándose por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida generados por el fondo de comercio.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 la Entidad no presentaba elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.14. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el Fondo de Educación y Promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados del Fondo de Educación y Promoción se presentan en el balance deduciendo del epígrafe "Otros pasivos- Fondo de Educación y Promoción", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España publicó la Circular 9/2010 que viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

En el ejercicio 2011 Banco de España publicó la Circular 4/2011 que avanzó en la adaptación de nuestra regulación prudencial a los criterios establecidos por el Comité de supervisión Bancaria de Basilea (Basilea III), con el fin esencial de asegurar la computabilidad futura de los instrumentos de capital emitidos a partir de 2012, sin afectar a la disponibilidad esencial del crédito ni perturbar la capacidad de captación de recursos de las entidades.

El Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, en su disposición final séptima, vino a modificar los requerimientos de capital principal que deben cumplir los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable, que puedan captar fondos reembolsables del público, y que habían sido establecidos por el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. El Real Decreto-ley 24/2012 ha sido derogado por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, con idéntico contenido a estos efectos.

La Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España que desarrolla la Ley 9/2012, de 14 de noviembre sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y que a su vez deroga el R.D.L. 24/2012, ha transformado los requisitos del 8% de capital principal establecido con carácter general y del 10% fijado para las entidades con difícil acceso a los mercados de capitales y para las que predomine la financiación mayorista, en un requisito único del 9% que deberán cumplir las referidas entidades y grupos a partir del 1 de enero de 2013. La citada Ley ha introducido la modificación de la definición de capital principal para adecuarla a la utilizada por la Autoridad Bancaria Europea, mientras que la indicada circular determina los requerimientos mínimos de capital principal.

En el ejercicio 2013, y a través de la Circular 4/2013 de 27 de septiembre, de Banco de España, se modifica la definición de pequeñas y medianas empresas a efectos de solvencia. De esta forma, se amplía la definición de pymes, alineándola con el concepto imperante a nivel europeo, que es el contenido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, y pequeñas y medianas empresas. Esta modificación implica que un mayor número de exposiciones de las entidades de crédito podrá reclasificarse a la categoría regulatoria de exposiciones frente a minoristas, categoría que se beneficia de un tratamiento favorable a efectos del cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad dispone de la exoneración por parte del Banco de España del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos previstos en la Circular 3/2008 y posteriores modificaciones. Por lo tanto la Entidad no ha elaborado Estados de Recursos Propios individuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Recursos Propios computables consolidados del Grupo Cooperativo, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en vigor.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito la Entidad ha quedado integrada en este nuevo Fondo. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 que establece que el importe de las aportaciones de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se incrementará hasta el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio. El mencionado Real Decreto es de aplicación a las aportaciones que se desembolsen a partir de su entrada en vigor. Hasta el 2 de diciembre de 2011, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,8 por mil de la citada base de cálculo.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Con fecha 4 de julio de 2011 entro en vigor la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos. La mencionada Circular establece la obligatoriedad de realizar contribuciones adicionales con carácter trimestral para aquellas entidades adscritas que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Tal contribución derivaría de la ponderación, en un 500% de los depósitos concertados o liquidados que excedan dichos tipos, en la base de cálculo que podría determinar las aportaciones ordinarias. Con fecha 31 de agosto de 2012 las aportaciones adicionales al Fondo de Garantía de Depósitos quedaron derogadas con la publicación del Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se establece una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articulará en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

En los ejercicios 2013 y 2012, el gasto incurrido por las contribuciones (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo ha ascendido a 63 miles de euros y 56 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24).

Dentro del gasto incurrido en el ejercicio 2013 se incluye el gasto por la dotación adicional regulada por el Real Decreto Ley 6/2013 de 22 de marzo, por 14 miles de euros, y dentro del gasto del ejercicio 2012 se incluyó la dotación adicional al Fondo por importe de 8 miles de euros de acuerdo a lo previsto por el Real Decreto Ley 16/2011.

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30 % para los extracooperativos (Nota 23).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.

- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un periodo de tiempo se registran durante el periodo de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de “Fondos para pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Resto de activos” si resultase negativa (Notas 15 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, y en el caso de que el valor absoluto de dicha cifra exceda de la suma de cualquier pérdida actuarial neta y el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer, más el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo, el activo reconocido es únicamente este último.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

Dichas partidas se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:

- El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
 - El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.
 - El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.
 - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para el Grupo, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por la Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo para todo el personal de la Entidad.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (23,03 miles de euros), por accidente laboral (46,06 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (76,6 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio en la Entidad, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

Con fecha 31 de diciembre de 2013 y 2012, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales, tanto para el personal pasivo como para el personal prejubilado, han sido los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>Activos</u>	<u>Activos</u>
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tablas de invalidez	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación		
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual:		
Plan de pensiones	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%
Rendimientos de activos:		
Plan de pensiones	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,50%	3,50%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	2,00%
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	75% evolución salarial
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	35,6	35,3
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	2,00%	1,50%
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	Según IPC	Según IPC

Los rendimientos esperados de los activos del plan son:

	<u>Rentabilidad esperada de los activos</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Plan de pensiones	4,00%	4,00%

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como "adquisiciones inversas", la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.

- Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" (Nota 24).

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Resto de pasivos" del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Resto de pasivos" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas artes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28 Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los "Valores representativos de deuda" que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de "Instrumentos de capital" incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las "Inversiones crediticias" se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los "Derivados de cobertura" se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los "Derivados de cobertura" se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

3.29 Mutualización de resultados

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, y por remisión en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

El importe máximo que cada Entidad del Grupo compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del grupo asciende al 100% del total de sus recursos propios totales.

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los resultados brutos para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

La participación de cada Entidad en el sistema se mide a través del porcentaje que los activos totales medios (ATM) de cada una suponen sobre los ATM del Grupo. Se entenderá por ATM la media aritmética del "Total activo" del balance reservado de los tres meses anteriores a la fecha de cálculo.

La participación en el sistema se mantendrá fija en periodos de cinco años, salvo que se produzca alguna de las circunstancias extraordinarias que se citan a continuación:

- Una modificación del número de entidades que forman parte del Grupo Cooperativo;
- La existencia de una operación de fusión, por absorción o con creación de nueva entidad, en la que participe, al menos, una de las entidades del Grupo Cooperativo;
- La existencia de una operación de adquisición o de cesión de activos y/o pasivos en la que intervenga al menos una entidad del Grupo Cooperativo.

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes", cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otras cargas de explotación – Otros conceptos", cuando su resultado es negativo.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012, excepto las mencionadas anteriormente.

En el ejercicio 2013 la Circular 4/2004 del Banco de España ha sido modificada mediante la Circular 5/2013, en lo relativo a las Retribuciones a los empleados. Dicha modificación supone un cambio en el tratamiento contable de los planes de prestación definida, debiéndose registrar ahora todas las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en el Patrimonio Neto, así como en Otros ingresos y gastos reconocidos, dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos de la Entidad. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos de los planes de prestación definida son sustituidos en la norma modificada por una cantidad neta por intereses, calculada aplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de la obligación al inicio del ejercicio al pasivo (o activo) por el compromiso. Por último, las modificaciones también suponen cambios en la presentación de los componentes del coste en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2013, las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el epígrafe de "Reservas" del Patrimonio Neto ascienden a una cifra negativa de 7 miles de euros. Los cambios por la entrada en vigor de la citada circular se reconocerán con carácter retrospectivo, si bien la entidad no ha reexpresado las cifras correspondientes al ejercicio 2012 dado que su efecto ha sido poco significativo.

5. Distribución de resultados

Se incluye a continuación la distribución del beneficio de los ejercicios 2013 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General de Socios, junto con la distribución del ejercicio 2012, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Beneficio del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	44	201
Intereses de aportaciones al capital	(2)	-
Intereses de aportaciones al capital registrados como gastos financieros	-	-
Total distribuable o excedente disponible (Nota 1.4)	42	201
A fondo de reserva obligatorio	21	151
A retornos cooperativos	-	-
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria	4	30
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Nota 20)	-	-
A Reservas voluntarias	17	20
Total distribuido	42	201

La distribución del ejercicio 2012 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 25 de Mayo de 2013.

6. Políticas y objetivos de Gestión de Riesgos

La Entidad Cabecera Caja Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, tras su constitución, en la primera reunión del Consejo Rector de 12 de noviembre de 2012, llevo a cabo la aprobación de la totalidad de manuales y políticas en materia de gestión de riesgos, asumiendo como propios los vigentes anteriormente para Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Intervención General.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos del Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección de Intervención General, dependiente del Consejo Rector de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito del Grupo, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo Rector de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
- El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.

- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.
- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

- al Consejo Rector y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
 - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
 - y por último a la Dirección de Intervención General la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.
- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de "rating" y "scoring" que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
 - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
 - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por la Entidad.
 - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad:** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación:** El Consejo Rector de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera delega:

- En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo Rector, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo **tercero del Manual de Riesgo de Crédito**, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito y del capítulo cuarto, donde deben regularse los procedimientos de gestión del riesgo de crédito
- En la Dirección de Intervención General, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del Manual de Riesgo de Crédito en su conjunto.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo Rector de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos**

- **Criterio de diversificación.** La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- **Criterio de calidad crediticia.** Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- **Criterio de seguridad operativa.** La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- **Criterio de rentabilidad.** Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

• **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo.
- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.

• **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento**

- Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

• **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo**

- Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
- Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

• **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera	
1. Minorista	80%
1.1. Hipotecaria de vivienda	60%
Habitual	60%
Otros usos	12%
1.2. Resto de financiación a familias	10%
Microconsumo	3%
Automóviles	5%
Otros bienes y servicios	10%
1.3. Autorenovables	5%
Tarjetas de crédito	5%
Descubiertos	1%
1.4. Pequeños negocios	20%
Act. empresariales personas físicas	15%
Microempresas	15%
1.5. Agroalimentario minorista	20%
Hort. bajo plástico	15%
Resto sector agroalimentario	15%
2. Corporativo	40%
2.1. Promotores	15%
Promoción	15%
Suelo	3%
Otros promotores	3%
2.2. Agroalimentario corporativo	15%
2.3. PYMES	15%
Pequeñas	10%
Medianas	10%
2.4. Empresas grandes	10%
3. Administraciones públicas	15%
4. Entidades sin ánimo de lucro	5%
5. Intermediarios financieros	5%

• **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios

Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

• **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo:
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo:
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

• **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:

- Comisión Ejecutiva.
- Comité de Inversiones (dos niveles).
- Comités de Centro de Análisis Comités de negocios.
- Oficinas (con cinco categorías diferenciadas).

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
- Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
- Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.

- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.
- Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando el dictamen sea conceder, las facultades de aprobación de operaciones de las Oficinas se incrementan un nivel.
- Cuando el dictamen sea duda, las facultades de aprobación de operaciones de órganos con representación única de la red comercial se reducen un nivel.
- Los órganos con representación única de la red comercial no podrán conceder operaciones cuyo dictamen sea denegar dentro de frontera.
- Las operaciones de nueva financiación cuyo dictamen sea denegar fuera de frontera, quedan sujetas a una tutela especial de autorización que solo puede ser acordada por un órgano en el que interviene la Dirección General de la Entidad.

Según la situación contable de un acreditado o grupo económico, y según la calificación que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial:

- Cuando la operación afecte a un cliente o grupo que mantenga posiciones dudosas o fallidas, ésta se elevará al órgano superior al que le correspondería resolverla, y en ningún caso podrán resolverla órganos de representación exclusiva de la red comercial.

- No podrán ser aprobadas por órganos con representación exclusiva de la red comercial, las operaciones de clientes:
 - Calificados en seguimiento especial.
 - Clasificados como cliente reestructurado.
 - Cuya política de riesgos, establecida por los modelos de seguimiento de clientes, sea restrictiva, con las mismas excepciones que para operaciones con dictamen denegar.
 - Incluidos en ficheros de impago como RAI o ASNEFF por impagos financieros relevantes o que tengan devoluciones de descuento comercial superiores al 10% del volumen descontado.
 - Pertenecientes al segmento promotor.
- Asignación de líneas de riesgo frente a entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 2 millones de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo Cooperativo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concorra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.

La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	
1. Vivienda	% LTV
1.1. Domicilio habitual prestatario	80%
1.2. Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
3. Terrenos para edificación	50%
4. Fincas rústicas	
4.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Resto de inmuebles	50%
6. Depósitos dinerarios	100%
7. Valores mobiliarios	
7.1. Tipo A	90%
7.2. Tipo B	80%
7.3. Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

Política de aseguramiento de las garantías.

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en la Entidad Cabecera.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por la Entidad Cabecera.
 - Con antigüedad inferior a tres meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

Actualización del valor de los inmuebles en garantía

- Criterios temporales

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.

- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:
 - Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.
 - Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

- Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

- Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

b.5) Política de reestructuraciones

Cuando la solución de la situación de un acreditado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Se tendrá que apreciar en el cliente una clara voluntad de pago.
- Debe tener una antigüedad mínima de dos años como cliente y tener un historial de pagos sin demoras de al menos un año antes de la aparición de dificultades para atender sus obligaciones, o en su defecto haber cancelado al menos un 20% del riesgo concedido o haber demostrado intención de pago.
- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.
- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

En la Nota 27.4, se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.
Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo Rector de la Entidad Cabecera que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

○ **Órganos que intervienen**

- **Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:**

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- Área de admisión del riesgo de crédito:

Dependiente de la Dirección de Inversiones. Sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, (iv) proponer la homologación de las tasadoras para su aprobación en Comité de Inversiones, (v) implantar los procedimientos de solicitud de las tasaciones y velar por su cumplimiento y (vi) definir los criterios de actualización y gestionar la actualización de los valores de los bienes en garantía de operaciones que sean objeto de reestructuración, se clasifiquen como de dudoso cobro, o se encuentren en reclamación judicial.

- Organización

La labor del área se reparte en tres oficinas:

- **Unidades Territoriales de Riesgo:** Encargadas en cada Dirección Territorial de analizar e informar aquellas operaciones que por importe u otras características deban ser aprobadas por el respectivo Comité Territorial u órgano superior.
- **Disposiciones Condicionadas y Administración:** Gestiona y controla: (i) la concesión operativa hasta la formalización del riesgo crediticio, (ii) el esquema de atribuciones de concesión de riesgos, y (iii) el establecimiento de medidas de vigilancia que minimicen el riesgo instrumental y operativo del riesgo condicionado.
- **Formalización:** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el Comité Territorial de riesgos, Control del Riesgo de Crédito y Recuperaciones.

- Herramientas de gestión de la fase de admisión:

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- Modelos de calificación crediticia: La Entidad cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

- Segmento Minorista

- Scoring reactivos generales de particulares.
- Scoring reactivos de nuevos residentes.
- Scoring reactivos de pequeños negocios.
- Scoring proactivos de personas físicas.
- Scoring proactivos de microempresas.
- Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.

o **Segmento Corporativo**

- Rating de Pymes.
- Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de Pymes están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12% que, sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Consejero Delegado de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 82,5% del total riesgo crediticio, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 54,4% de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

o **Controles de admisión:**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

o **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Staff de Metodología de Medición del Riesgo

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- Área de Control del Riesgo de Crédito

Compuesta por las siguientes unidades:

- **Control de Carteras Crediticias:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.

- **Control de acreditados:** Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.

- **Control de garantías y riesgo inmobiliario:** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, la definición de los métodos de actualización que se deben aplicar, y la gestión de dichas actualizaciones.

- Control del riesgo de mercado

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

- Herramientas de seguimiento, medición y control:

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- **Modelos de Seguimiento de Clientes:** A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva. Estos modelos aplican sobre clientes que cubren el 80,3% de la exposición crediticia:

- Scoring proactivo de personas físicas
- Scoring proactivo de microempresas
- Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
- Rating de Pymes
- Rating de grandes empresas

- **Modelos de Seguimiento de Operaciones:** Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. A continuación se enuncian los modelos implantados, que aplican sobre operaciones que alcanzan el 79,6% de la exposición crediticia total:

- Scoring comportamental de personas físicas y microempresas.
- Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
- Rating de seguimiento de operaciones de Pymes.
- Rating de seguimiento de operaciones de grandes empresas.

- **Segar:** Es la herramienta básica de trabajo en la oficina de Control de Acreditados, es una aplicación local de tipo departamental, que integra todo el flujo de información de Bases de Datos internas y externas junto con un sistema de alertas y alarmas.

- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:

- Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
- Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
- Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.

- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

o **Controles de Seguimiento:**

- Desde noviembre de 2007 se ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados. Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

RestRICTIVA: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

En la actualidad, los modelos de seguimiento califican clientes que acumulan el 97,2% de la exposición al segmento minorista y un 50,4% de la exposición al segmento corporativo.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro de efectivo de principal e intereses a vencimiento.

- Control del crédito reestructurado

Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo Rector acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

o **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente dos unidades funcionales:

- Área de Recuperación de Deuda, cuyas misiones principales son supervisar la gestión recuperatoria y dirigir, gestionar y controlar los asuntos reclamados judicialmente.
- Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales (URD): Su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

o **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la Entidad se dispone de varios aplicativos:

- o Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago**.
- o Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago**.
- o Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- o Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- o Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 4 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren.
- o Información de riesgos vencidos.

o **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

	Miles de euros	
	2013	2012
Crédito a la clientela (Nota 7.5)	26.314	28.927
Entidades de crédito (Nota 7.5)	5.160	4.031
Valores representativos de deuda (Notas 7.4.a y 7.6)	1.003	978
Otros Instrumentos de capital	403	397
Derivados de cobertura de activo (Nota 8)	-	-
Pasivos contingentes (Nota 9)	242	383
Total Riesgo	33.122	34.716
Líneas disponibles por terceros (Nota 26)	390	646
Exposición máxima	33.512	35.362

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Crédito a la Clientela" del epígrafe "Inversiones crediticias" en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

Miles de euros						
Miles de euros	2013			2012		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	-	-	-	-	-	-
Entre 3.000 y 6.000	-	-	-	-	-	-
Superior a 1.000	1.068	3,87%	-	1.077	3,56%	-
Entre 500 y 1.000	-	-	-	502	1,66%	-
Entre 250 y 500	5.151	18,68%	707	4.782	15,81%	353
Entre 125 y 250	7.577	27,49%	302	7.885	26,07%	580
Entre 50 y 125	8.569	31,08%	467	8.769	28,99%	-
Entre 25 y 50	3.225	11,70%	194	2.967	9,81%	97
Inferior a 25	1.979	7,18%	90	2.038	6,74%	63
Otros Ajustes	-	-	-	2.228	7,36%	-
Ajustes por valoración	(1.255)	-	-	(1.321)	-	-
Crédito a la Clientela	26.314	100,00%	1.760	28.927	100,00%	1.093

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Dispuesto	Distribución (%)	Dispuesto	Distribución (%)
Minorista:	26.288	94,26%	27.312	94,18%
Vivienda:	12.485	44,77%	12.886	44,43%
Habitual	12.186	43,69%	12.554	43,29%
Otros Usos	299	1,07%	332	1,14%
Resto financiación familiar:	5.600	20,08%	5.926	20,43%
Microconsumo	218	0,78%	234	0,81%
Automóviles	452	1,62%	553	1,91%
Otros bienes y servicios	4.930	17,68%	5.138	17,72%
Autorenovables:	394	1,41%	449	1,55%
Tarjetas de crédito	341	1,22%	392	1,35%
Descubiertos	53	0,19%	57	0,20%
Pequeños negocios:	7.473	26,80%	7.903	27,25%
Actividad empresarial personas físicas	5.577	20,00%	5.832	20,11%
Microempresas	1.896	6,80%	2.071	7,14%
Agroalimentario minorista:	336	1,20%	149	0,51%
Resto sector agroalimentario	336	1,20%	149	0,51%
Corporativo:	217	0,78%	248	0,86%
Promotores:	189	0,68%	215	0,74%
Suelo	135	0,48%	140	0,48%
Otros Promotores	54	0,19%	75	0,26%
Agroalimentario corporativo:	-	-	7	0,02%
Comercializador agroalimentario	-	-	7	0,02%
Pymes:	28	0,10%	26	0,09%
Medianas	28	0,10%	26	0,09%
Administraciones Públicas:	1.065	3,82%	1.080	3,72%
Entidades sin ánimo de lucro:	98	0,35%	126	0,43%
Intermediarios financieros:	221	0,79%	235	0,81%
Total Cartera Crediticia	27.889	100,00%	29.001	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

2013

2013

	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	5.459	5.459	-	-	-
Administraciones Públicas	2.064	2.064	-	-	-
Administración Central	1.011	1.011	-	-	-
Resto	1.053	1.053	-	-	-
Otras instituciones financieras	111	111	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.059	7.059	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	677	677	-	-	-
Construcción de obra civil	58	58	-	-	-
Resto de finalidades	6.324	6.324	-	-	-
Grandes empresas	257	257	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	6.067	6.067	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	18.492	18.492	-	-	-
Viviendas	12.738	12.738	-	-	-
Consumo	5.210	5.210	-	-	-
Otros fines	544	544	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(63)				
Total	33.122	33.185	-	-	-

2012

2012

	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	4.344	4.344	-	-	-
Administraciones Públicas	2.064	2.064	-	-	-
Administración Central	984	984	-	-	-
Resto	1.080	1.080	-	-	-
Otras instituciones financieras	106	106	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios Individuales	7.483	7.483	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	814	814	-	-	-
Construcción de obra civil	60	60	-	-	-
Resto de finalidades	6.608	6.608	-	-	-
Grandes empresas	439	439	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	6.169	6.169	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	21.179	21.179	-	-	-
Viviendas	12.692	12.692	-	-	-
Consumo	5.768	5.768	-	-	-
Otros fines	2.719	2.719	-	-	-
	-				
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	460	460			
Total	34.716	34.716	-	-	-

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2013 y 2012 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros									
	Comunidades Autónomas									
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	5.459	417	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	2.064	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Central	1.011	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	1.053	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	111	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.059	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	677	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	6.324	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas	257	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	6.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	18.492	-	105	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	12.738	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	5.210	-	105	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	544	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	63	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	33.248	417	105	-	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	Pais Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	-	4	-	-	5.038	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	1.053	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	1.053	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	111	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	-	-	221	-	-	6.838	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	677	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	58	-	-	-
Resto de finalidades	-	-	221	-	-	6.103	-	-	-
Grandes empresas	-	-	221	-	-	36	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	-	-	-	-	-	6.067	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	-	-	-	-	-	18.387	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	12.738	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	5.105	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	544	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	336	-	-	31.316	-	-	-

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

Ejercicio 2012

Miles de euros										
Comunidades Autónomas										
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	4.344	2.964	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	2.064	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Central	984	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	1.080	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	106	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.483	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	814	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	6.608	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas	439	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	6.169	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	21.179	-	108	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	12.692	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	5.768	-	108	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	2.719	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	35.176	2.964	108	-	-	-	-	-	-	-

Miles de euros									
Comunidades Autónomas									
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	Pais Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	-	4	-	-	1.375	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	984	-	-	1.080	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	1.080	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	106	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	-	-	231	-	-	7.252	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	814	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	60	-	-	-
Resto de finalidades	-	-	-	-	-	6.377	-	-	-
Grandes empresas	-	-	-	-	-	208	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	-	-	-	-	-	6.169	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	-	-	-	-	-	21.071	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	12.692	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	5.660	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	2.719	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	1.326	-	-	30.777	-	-	-

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad ha aprobado la actualización y refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del Grupo. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los **principios** básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- Las exposiciones de la Entidad a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiendo como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.

- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
 - La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una "cartera", cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
 - Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes, lo que se traduce en tres límites específicos al riesgo de cambio:
 - La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
 - El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
 - El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.
 - Solo la Entidad Cabecera del Grupo, podrá tener exposición frente al riesgo de mercado.
 - La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
 - La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no excederá del 5% de los recursos propios computables.
- b) **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.**
Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Gestión del Balance
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

c) **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

El Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo "Front-to-Back", lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

En los ejercicios 2013 y 2012 no existen diferencias de cambio reconocidas en el epígrafe de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe impacto del riesgo de tipo de cambio en la Entidad, ya que no mantienen posiciones relevantes en divisas.

6.4. *Riesgo Operacional*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo Rector de la Entidad Cabecera, se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operativas en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- El Comité de Control.
- La Dirección de Intervención General.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo operacional el Grupo dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional, y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional el Grupo tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar.

El Grupo participa en el Consorcio ORX, en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO) y en la plataforma de Benchmarking nacional (CECA), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida con el sector.

6.5. *Riesgo de Tipo de Interés*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar a la Entidad en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el COAP previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece quien debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

Indicador riesgo de interés	Órgano facultado
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutiva

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector
- Comité de Activos y Pasivos (COAP).
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Control del Riesgo de Mercado.
- Gestión de Balance.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 12,42% (5,35% en el ejercicio 2012).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del -0,90% (-3,78% en el ejercicio 2012).

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2013:

Ejercicio 2013	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	5.097	-	-	-	-	5.097	-	0,08%	-	5.097
Mercado crediticio	2.808	4.801	8.156	8.013	1.248	25.026	5	1,93%	1.282	26.308
Mercado capitales	-	1.000	4	-	-	1.004	-	0,14%	402	1.406
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.801	1.801
	7.905	5.801	8.160	8.013	1.248	31.127	5	1,61%	3.485	34.612
Pasivo										
Mercado monetario	2.639	388	394	56	268	3.745	-	0,44%	-	3.745
Emisiones a medio y largo plazo	-	502	-	-	-	502	-	0,25%	-	502
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	4.248	4.248
Acreedores	3.655	3.550	2.790	3.274	12.648	26.117	4	1,55%	-	26.117
	6.294	4.440	3.184	3.330	13.116	30.364	4	1,41%	4.248	34.612
Gap										
	1.611	1.361	4.976	4.683	(11.868)	763	1	0,20%	(763)	-
Gap/Activos (%)	4,65%	3,93%	14,38%	13,53%	(34,29%)	2,20%	-	-	-	-

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2012:

Ejercicio 2012	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	1.452	2.500	-	-	-	3.952	-	9,00%	-	3.952
Mercado crediticio	2.623	5.123	8.206	8.172	2.072	26.196	7	2,63%	957	27.153
Mercado capitales	-	-	4	-	1.000	1.004	-	1,12%	371	1.375
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.543	3.543
	4.075	7.623	8.210	8.172	3.072	31.152	7	2,32%	4.871	36.023
Pasivo										
Mercado monetario	2.171	1.111	344	49	1.917	5.591	-	1,19%	-	5.591
Emissiones a medio y largo plazo	-	275	-	-	-	275	-	0,32%	-	275
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	5.021	5.021
Acreedores	1.924	5.819	5.279	4.693	7.421	25.136	3	1,09%	-	25.136
	4.095	7.205	5.623	4.742	9.338	31.002	3	1,10%	5.021	36.023
Gap	(19)	418	2.587	3.430	(6.266)	150	4	1,22%	(150)	-
Gap/Activos (%)	(0,05%)	1,16%	7,18%	9,52%	(17,39%)	0,42%	-	-	-	-

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. *Riesgo de Liquidez*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad Cabecera ha aprobado la actualización y refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del Grupo Cooperativo. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo Cooperativo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- La Entidad debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- La Entidad deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- La Entidad debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- La Entidad deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- La Entidad deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a seis meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva de la Entidad, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% de los recursos ajenos de clientes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Las Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a 6 meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Se ha desarrollado e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son el aplicativo SGT (Sistema Global de Tesorería), el Servidor Financiero y Bancware Focus ALM.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6, 7.7.a, 7.7.b, 7.7.c, 7.7.d, y 7.7.e), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2013		Miles de euros								
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	215	-	-	-	-	-	-	-	-	215
Depósitos en entidades de crédito	4.972	126	-	-	-	-	-	62	-	5.160
Crédito a la clientela	-	918	250	768	1.269	4.868	17.239	2.257	(1.255)	26.314
Valores representativos de deuda	-	-	999	-	-	4	-	-	-	1.003
Total	5.187	1.044	1.249	768	1.269	4.872	17.239	2.319	(1.255)	32.692
Pasivo										
Depósitos de entidades de crédito	21	999	-	-	-	2.486	239	-	30	3.775
Depósitos a la clientela	11.603	1.275	2.371	2.551	2.983	5.334	502	-	36	26.655
Total	11.624	2.274	2.371	2.551	2.983	7.820	741	-	66	30.430
Gap (sin ajustes por valoración)	(6.437)	(1.230)	(1.122)	(1.783)	(1.714)	(2.948)	16.498	2.319	-	3.583
Gap acumulado	(6.437)	(7.667)	(8.789)	(10.572)	(12.286)	(15.234)	1.264	3.583	-	-

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

Ejercicio 2012

Activo	Miles de euros								Ajustes por valoración	Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar		
Caja y depósitos en bancos centrales	158	-	-	-	-	-	-	-	-	158
Depósitos en entidades de crédito	1.296	156	2.500	-	-	-	-	68	11	4.031
Crédito a la clientela	-	789	332	463	1.017	5.072	18.403	2.394	(1.321)	27.149
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	978	-	-	-	978
Total	1.454	945	2.832	463	1.017	6.050	18.403	2.462	(1.310)	32.316
Pasivo										
Depósitos de entidades de crédito	1.176	965	-	-	-	3.433	-	17	20	5.611
Depósitos a la clientela	11.489	1.068	2.990	5.035	3.740	520	279	457	39	25.617
Total	12.665	2.033	2.990	5.035	3.740	3.953	279	474	59	31.228
Gap (sin ajustes por valoración)	(11.211)	(1.088)	(158)	(4.572)	(2.723)	2.097	18.124	1.988	-	2.457
Gap acumulado	(11.211)	(12.299)	(12.457)	(17.029)	(19.752)	(17.655)	469	2.457	-	-

7. Instrumentos financieros

7.1 Desglose de activos y pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

Activos Financieros Naturaleza/Categoría	Miles de euros				
	2013				
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	5.160	-
Crédito a la clientela	-	-	-	26.314	-
Valores representativos de deuda	-	-	999	-	4
Instrumentos de capital	-	-	403	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	1.402	31.474	4
Activos Financieros Naturaleza/Categoría	2012				
	2012				
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	4.031	-
Crédito a la clientela	-	-	-	28.927	-
Valores representativos de deuda	-	-	974	-	4
Instrumentos de capital	-	-	397	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	1.371	32.958	4

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

Miles de euros			
2013			
	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	3.775
Depósitos de la clientela	-	-	26.655
Otros pasivos financieros	-	-	493
Total	-	-	30.923
2012			
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	5.611
Depósitos de la clientela	-	-	25.617
Otros pasivos financieros	-	-	238
Total	-	-	31.466

7.2 Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Miles de euros		
	2013	2012
Caja	215	158
Total	215	158

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2013 y 2012.

7.3 Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, importes contabilizados en el epígrafe "Cartera de negociación" de activo.

7.3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existían "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Valores representativos de deuda	999	974
Otros instrumentos de capital	403	397
Total	1.402	1.371

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Administraciones Públicas españolas	999	974
Total	999	974

Los rendimientos de los "Valores representativos de deuda" al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 31 miles de euros, y a 84 miles al 31 de diciembre de 2012 (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2013 y 2012, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial	974	3.006
Compras	-	1.000
Ventas y amortizaciones	-	(3.030)
Corrección coste de la cartera	31	(2)
Ajustes por valoración	(6)	-
Saldo final	999	974

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

Miles de euros	
2013	2012
De entidades de crédito	291
De otros sectores residentes	112
Total	403

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la cuenta de "Instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2013		2012	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	112	27,79%	-	-
Coste	99	24,57%	-	-
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias	13	3,23%	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	291	72,21%	397	100,00%
Coste	291	72,21%	392	98,74%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	5	1,26%
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Total	403	100,00%	397	100,00%

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la cuenta de "Instrumentos de capital" ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2013	2012	2013	2012
Saldo inicial	99	-	397	602
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	(210)
Traspasos	-	-	(106)	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	13	-	-	5
Saldo final	112	-	291	397

Los rendimientos de los "Instrumentos de capital" al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a 21 y 5 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

c) Pérdidas por deterioro

La Entidad no tiene pérdidas por deterioro al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 para los activos del epígrafe de "Otros instrumentos de capital" ni para "Valores representativos de deuda".

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los "Activos financieros disponibles para la venta", neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en "Ajustes por valoración", recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 17).

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Plusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta		
Valores representativos de deuda:		
Plusvalías	3	7
Efecto impositivo (Nota 23)	4	9
	(1)	(2)
Otros instrumentos de capital:		
Plusvalías	9	5
	13	7
Efecto impositivo (Nota 23)	(4)	(2)
Total	12	12

7.5. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de "Inversiones crediticias" de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Depósitos en entidades de crédito		
Crédito a la clientela	5.160	4.031
Valores representativos de deuda	26.314	28.927
	-	-
Total	31.474	32.958

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe "Inversiones crediticias" del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Por su naturaleza (activo)		
Cuentas a plazo	126	2.656
Otras cuentas	4.972	1.296
Otros activos financieros	62	68
Ajustes por valoración:	-	11
Total	5.160	4.031

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

		Miles de euros	
		2013	2012
Por modalidad y situación del crédito:			
Cartera comercial		226	1.328
Deudores con garantía real		20.773	21.932
Otros deudores a plazo		4.023	3.434
Arrendamientos financieros		20	58
Deudores a la vista y varios		760	629
Activos dudosos		1.760	1.093
Ajustes por valoración		(1.255)	(1.321)
Otros activos financieros:			
Comisiones por garantías financieras (Notas 3.6 y 3.26)		3	2
Resto de activos financieros		4	1.772
Total		26.314	28.927
Por sectores:			
Administración Públicas españolas		1.069	1.105
Otros sectores residentes		25.245	27.822
Total		26.314	28.927
Por modalidad del tipo de interés:			
Fijo		1.791	3.587
Variable		24.523	25.340
Total		26.314	28.927

En la rúbrica "Otros activos financieros – Resto de activos financieros" se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2013 operaciones clasificadas como subestándar por un coste de 3.182 miles de euros (931 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), y una cobertura de importe 540 miles de euros (422 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

A continuación se presenta el desglose por contraparte del crédito a la clientela con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

Ejercicio 2013:

Miles de euros							
Crédito con garantía real. Loan to value							
Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.069	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.877	3.074	10	650	1.593	584	257
Construcción y promoción inmobiliaria	621	364	-	187	21	107	49
Construcción de obra civil	58	54	-	54	-	-	-
Resto de finalidades	6.198	2.656	10	409	1.572	477	208
Grandes empresas	221	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	5.977	2.656	10	409	1.572	477	208
Resto de hogares ISFLSH	18.431	14.586	199	3.447	5.493	4.535	1.120
Viviendas	12.730	10.863	190	2.610	4.686	2.896	671
Consumo	5.157	3.434	9	802	737	1.455	449
Otros fines	544	289	-	35	70	184	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(63)	-	-	-	-	-	-
Total	26.314	17.660	209	4.097	7.086	5.119	1.377
Pro memoria:							
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	5.114	3.525	-	399	1.503	1.080	544

Ejercicio 2012:

Miles de euros							
Crédito con garantía real. Loan to value							
Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.080	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.197	4.252	54	659	1.654	1.356	330
Construcción y promoción inmobiliaria	754	463	54	195	-	215	-
Construcción de obra civil	60	56	-	56	-	-	-
Resto de finalidades	6.383	3.733	-	607	1.654	1.142	330
Grandes empresas	439	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	5.943	3.733	-	607	1.654	1.142	330
Resto de hogares ISFLSH	21.106	17.792	-	3.611	4.629	5.675	1.335
Viviendas	12.693	11.667	-	2.652	3.817	4.132	872
Consumo	5.715	3.655	-	959	684	1.549	463
Otros fines	2.698	2.470	-	-	128	194	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(455)	-	-	-	-	-	-
Total	28.927	22.044	54	4.469	6.283	7.231	1.665
Pro memoria:							
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	3.688	2.690	-	61	1.095	793	740

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.177)	(1.236)
Intereses devengados	44	44
Primas / descuentos en la adquisición	(5)	(3)
Comisiones	(117)	(126)
Costes de transacción	-	-
Total	(1.255)	(1.321)

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Ejercicio 2013				
Operaciones sin garantía real	173	10	3	186
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	5	2	6	13
Otras operaciones con garantía real	82	1	1	84
Total	260	13	10	283

	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Ejercicio 2012				
Operaciones sin garantía real	54	9	2	65
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	9	8	8	24
Otras operaciones con garantía real	3	2	1	6
Total	65	19	11	95

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros				
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	47	5	17	119
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	41	35	387	866
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	59	-	32	128
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	24	-	-
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	-
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-
Total	-	147	64	436	1.113

Ejercicio 2012	Miles de euros				
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	40	40	1	92
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	31	-	-	764
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	-	-	-	119
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	-	-	-
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	6
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-
Total	-	71	40	1	981

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 5 miles de euros y 14 miles de euros en 2013 y 2012, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5. Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	2012
Mantenidos en el balance	3.881	4.057
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	3.881	4.058
Otras transferencias a entidades de crédito	-	(1)
Total	3.881	4.057

La Entidad no mantiene activos titulizados dados de baja de balance, que se deberían corresponder con todas aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Memoria del ejercicio 2013

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" por 502 y 279 miles de euros al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, bajo la rúbrica "Participaciones emitidas" (Nota 7.7.c).

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de "Créditos a la clientela" permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad retenía 3.362 en miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (4.053 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (Nota 7.7.c).

De los anteriores importes retenidos 3.362 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2013 (4.053 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), 3.161 miles de euros (Nota 7.7.c) se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España (a 31 de diciembre de 2012 no había bonos pignorados).

De la inversión crediticia registrada en balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, de las titulizaciones realizadas, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activos transformados		
Inversión crediticia	3.881	4.094



c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Ejercicio 2013	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Inmobiliaria	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	931	305	-	1.236
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	311	-	-	311
Determinadas colectivamente	118	-	-	118
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(163)	(242)	-	(405)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(67)	-	-	(67)
Otros movimientos	(16)	-	-	(16)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.114	63	-	1.177
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	574	-	-	574
Determinado colectivamente	540	63	-	603
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	1.114	63	-	1.177

Miles de euros				
Ejercicio 2012	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Inmobiliaria	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.443	259	-	2.702
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	1.005	-	-	1.005
Determinadas colectivamente	(718)	32	-	(686)
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(1.704)	-	-	(1.704)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(95)	-	-	(95)
Otros movimientos	-	14	-	14
Saldo al 31 de diciembre de 2012	931	305	-	1.236
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	509	-	-	509
Determinado colectivamente	422	305	-	727
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	931	305	-	1.236

Durante el ejercicio 2012 las dotaciones extraordinarias por deterioro aplicadas íntegramente contra la cuenta de resultados en el ejercicio 2012, correspondientes al R.D.L 2/2012, de 3 de febrero y al R.D.L 18/2012, de 11 de mayo, de la inversión crediticia fueron de 179 miles de euros (Nota 1.6).

En el ejercicio 2013 se han dotado 118 miles de euros (durante el ejercicio 2012 se recuperaron 718 miles de euros) en cobertura de un conjunto de operaciones calificadas en la categoría subestándar prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. Para determinar esta calificación y cobertura se han seguido criterios asociados a la evolución del ciclo inmobiliario. Con esta dotación, el fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2013 una cifra de 540 miles de euros (422 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

El detalle de la partida "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Dotación del ejercicio:	(431)	(341)
Fondos específicos y genéricos	(429)	(319)
Amortización neta de insolvencias	(2)	(22)
Recuperación de activos fallidos	7	-
Resto de recuperaciones	405	1.704
Total	(19)	1.363

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de "Cartera de inversión a vencimiento" de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Valores representativos de deuda	4	4
Total	4	4

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Entidades de crédito	4	4
Total	4	4

Los rendimientos de los "Valores representativos de deuda" al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, ascienden a 31 miles de euros y 84 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

No se han producido movimientos en el saldo del epígrafe de los balances de situación durante los años 2012 y 2013.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y al de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Depósitos de entidades de crédito		
Depósitos de la clientela	3.775	5.611
Otros pasivos financieros	26.655	25.617
	493	238
Total	30.923	31.466

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

a) Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Depósitos de bancos centrales".

b) Depósitos de Entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

<u>Por su naturaleza (pasivo):</u>	Miles de euros	
	2013	2012
Cuentas mutuas		
Cuentas a plazo	-	-
Cesión temporal de activos	2.725	3.450
Otras cuentas	999	965
Ajustes por valoración:	21	1.176
	30	20
Total	3.775	5.611

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

c) Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
<u>Por contraparte y tipo de instrumento financiero:</u>		
Administraciones públicas españolas	425	721
Otros sectores residentes:	26.229	24.893
Depósitos a la vista:	11.178	10.870
Cuentas corrientes	1.663	1.523
Cuentas de ahorro	9.495	9.345
Dinero electrónico	2	2
Otros fondos a la vista	18	-
Depósitos a plazo:	15.015	13.984
Imposiciones a plazo	14.256	13.435
Participaciones emitidas (Nota 7.5.b.4)	502	279
<i>Efectivo recibido</i>	<i>3.864</i>	<i>4.033</i>
<i>Valores representativos de deuda (-) (Nota 7.5.b.4)</i>	<i>(3.362)</i>	<i>(3.754)</i>
Pasivos financieros híbridos	257	270
Ajustes por valoración	36	39
Otros sectores no residentes	1	3
Total	26.655	25.617

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Débitos representados por valores negociables".

e) Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Pasivos subordinados".

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Obligaciones a pagar	5	33
Fianzas recibidas	-	-
Cámaras de compensación	6	-
Cuentas de recaudación	28	138
Cuentas especiales	6	3
Garantías financieras (Notas 3.6 y 9)	5	3
Otros conceptos	443	61
Total	493	238

Al 31 de diciembre de 2013 la partida de "Otros Conceptos" corresponde principalmente a los resultados de mutualización del Grupo pendientes de liquidar y a la derrama del Fondo de Garantía de Depósitos cuyo pago se realiza de forma aplazada.

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 la Entidad no tiene derivados de activo, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 3 y 6 miles de euros respectivamente.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de "Depósitos de la clientela" en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Memoria del ejercicio 2013

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, los valores nominales de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros	
	2013	2012
Por contraparte		
Entidades de crédito. Residentes	4.174	4.353
Resto de sectores. Residentes.	257	270
Total	4.431	4.623
Por plazo remanente		
Hasta 1 año	467	284
Más de 1 año y hasta 5 años	47	257
Más de 5 años	3.917	4.082
Total	4.431	4.623
Por tipos de riesgos cubiertos		
Riesgo de tipo de interés	3.917	4.083
Riesgo sobre acciones	514	540
Total	4.431	4.623

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2013 y 2012, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Garantías financieras:	54	44
Avales financieros	54	44
Otros avales y cauciones prestadas	188	339
Total	242	383

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2013 y 2012 ascienden a 5 y 3 miles de euros, respectivamente (Nota 7.7.f).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2013 y 2012 de 3 y 2 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo, asciende para los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente a 8 y 5 miles de euros (Nota 16).

10. Activos no corrientes en venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activo material adjudicado	132	-
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 14)	-	-
Total	132	-

El detalle de los elementos de activo material clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Activo material								
Adjudicados	105	-	27	-	-	-	-	-
Total	105	-	27	-	-	-	-	-

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Adjudicados	
Saldo al 31 de diciembre de 2011		-
Altas		-
Bajas		-
Traspasos		-
Saldo al 31 de diciembre de 2012		-
Altas		132
Bajas		-
Traspasos		-
Saldo al 31 de diciembre de 2013		132

Los activos no corrientes en venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Entidad ha aprobado y adoptado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

En el ejercicio 2013 no se han producido bajas por ventas en activos adjudicados en pago de deuda (tampoco existieron bajas por este motivo en el ejercicio 2012).

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se corresponde al valor en libros.

No se producen pérdidas por deterioro asociadas a los "Activos no corrientes en venta" ni al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012) (Nota 24).

Durante el ejercicio 2013 no se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados de la Entidad. No existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

11. Participaciones

La Caja no posee participaciones significativas en otras entidades.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Uso propio	593	608
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 20)	86	90
Total	679	698

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2013 y 2012, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	Total
De uso Propio						
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2011	124	209	594	-	-	927
Altas	2	1	10	-	-	13
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	126	210	604	-	-	940
Altas	7	4	-	-	-	11
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	133	214	604	-	-	951
Amortización Acumulada			530			
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(94)	(146)	(67)	-	-	(307)
Altas	(13)	(8)	(4)	-	-	(25)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(107)	(154)	(71)	-	-	(332)
Altas	(14)	(9)	(3)	-	-	(26)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(112)	(172)	(74)	-	-	(358)
Total	21	42	530	-	-	593

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2013 y 2012, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	-	92	187
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	92	187
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	-	-	92	187
Amortización Acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	-	(84)	(101)
Altas	-	-	-	(1)	(3)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	(85)	(104)
Altas	-	-	-	(1)	(3)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	-	-	(86)	(107)

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido dotaciones por pérdidas por deterioro de los activos materiales de uso propio.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido bajas de elementos del Activo material totalmente amortizados.

La Entidad no ha tenido ganancias ni pérdidas por la venta de activos materiales al 31 de diciembre de 2013 (tampoco las tuvo al 31 de diciembre de 2012)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las pólizas de seguro en vigor cubren el valor neto contable del inmovilizado material

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias, netas de pérdidas por deterioro, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se corresponden con su valor en libros.

La Entidad no tiene ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias en el año 2013 ni en el 2012 (Nota 24).

13. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 no existen activos incluidos en esta categoría.

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

En el ejercicio 2013 y 2012 no se han registrado correcciones de valor por deterioro del resto de activos adicionales.

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

Miles de euros	
	2013 2012
Resto de activos:	
Periodificaciones	19 4
Resto:	
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)	- 3
Operaciones en camino	3 2
Otros conceptos	41 67
Total	63 76
Resto de pasivos:	
Periodificaciones	52 85
Resto:	
Operaciones en camino	- 13
Otros conceptos	146 244
Total	198 342

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros	
	2013 2012
Fondo para pensiones y obligaciones similares	4 -
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	- -
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)	8 5
Otras provisiones	139 860
Total	151 865

Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

Miles de euros	
	2013 2012
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	- 3
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	4 -

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2013			2012		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	16	-	-	25	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	15	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	-	-	-	(28)	-	-
Contrato de Seguro	(27)	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	4	-	-	(3)	-	-

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2013			2012		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo Inicio de ejercicio	(3)	-	-	(7)	25	-
Dotaciones del ejercicio	4	-	-	-	3	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	(25)	-
Otros movimientos	6	-	-	4	(3)	-
Salidas de caja	(3)	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	4	-	-	(3)	-	-

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2013 y 2012, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 24)	(1)	1
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 24)	(1)	1
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	1	-
Dotaciones a provisiones (Nota 24):		
Pérdidas y ganancias actuariales	-	(22)
Otros (efecto de la liquidación reducción)	(3)	-
(Gasto) / ingreso contable	(4)	(20)

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros			
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	5	5
Dotaciones (Nota 24)	-	1	1
Recuperaciones (Nota 24)	-	(1)	(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	5	5
Dotaciones (Nota 24)	7	-	7
Recuperaciones (Nota 24)	-	(4)	(4)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	7	1	8

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Miles de euros		
	2013	2012
Saldos iniciales	860	54
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	-	813
Fondos recuperados (Nota 24)	(15)	-
Fondos utilizados y otros movimientos	(706)	(7)
Saldos finales	139	860

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.
- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que la Entidad estima un probable desembolso.
- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal de la Entidad.

Provisión por reestructuración

Al 31 de diciembre de 2012 la Entidad negoció con la representación sindical un Acuerdo Colectivo de Reestructuración que recoge un expediente de regulación de empleo que afecta hasta un máximo de 2 empleados y cuya medida más relevante es un plan de prejubilaciones voluntarias para aquellos empleados que tengan al menos 53 años de edad. Para cubrir adecuadamente los compromisos derivados de dicho acuerdo se ha registrado una recuperación neta de los fondos para otras responsabilidades de mil euros en ejercicio 2013, siendo el saldo final de dicha provisión de 93 mil euros (780 miles de euros en el ejercicio 2012).

Posteriormente, con fecha 21 de enero de 2013 se suscribió por la Dirección de la Entidad y la representación de los trabajadores el mencionado Acuerdo Colectivo de Reestructuración del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas.

17. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta "Activos financieros disponibles para la venta" de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 7.4.d).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo Inicial	12	4
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	(4)	2
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	4	6
Saldo final	12	12

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

18. Capital (Fondos Propios)

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios (1)	187	189
Capital total suscrito (1) + (2)	187	189
Aumentos	145	3
Disminuciones	(25)	(5)
Saldo final:		
Capital total suscrito (3) + (4)	307	187
Capital clasificado en Fondos Propios (3)	307	187

El capital social mínimo de la Entidad, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, está fijado en 180 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, del importe total de Capital suscrito, no había ningún importe clasificado en el epígrafe "Capital reembolsable a la vista" de acuerdo a la modificación de los Estatutos de la Entidad aprobada en Asamblea de fecha 28 de mayo de 2011 (Nota 3.2).

El capital social tiene carácter variable y está integrado por aportaciones obligatorias de 60,10 euros, está representado por 5.114 aportaciones totalmente suscritas y desembolsadas.

Las aportaciones de los socios al capital social se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2013, la aportación mayoritaria suponía el 1,41% del capital social.

Las aportaciones al capital se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

La liquidación de intereses de las aportaciones al capital social de los socios de la Entidad al 31 de diciembre de 2013, han supuesto el importe de 2 miles de euros íntegramente contra el Patrimonio Neto

19. Reservas - Solvencia

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de "Fondos propios" de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	2013	2012
Fondo de Reserva Obligatorio		
Reservas de Revalorización generadas por CBE 4/2004	2.426	2.256
Ajustes Perdidas y Ganancias Actuariales Plan de Pensiones	368	368
	(6)	-
Total	2.788	2.624

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2013 y 2012 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial	2.624	2.603
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior) (Nota 5)	171	21
Otros movimientos	(7)	-
Saldo final	2.788	2.624

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 50% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4)

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos materiales se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

Solvencia – Capital Principal

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante la Entidad a nivel individual cumple los requerimientos establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Memoria del ejercicio 2013

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los recursos propios y los requerimientos de capital del Grupo Cooperativo teniendo en cuenta la distribución del resultado (Nota 5), bajo la normativa aplicable en las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	2012
Recursos propios básicos	2.361.972	2.276.594
Recursos propios de segunda categoría	130.382	210.674
Deducciones	(69.289)	(68.368)
Total recursos propios computables	2.423.065	2.418.900
Total requerimientos de recursos propios	1.716.519	1.969.606
Superávit/Déficit de recursos propios	706.546	449.294
Ratio de solvencia	11,3%	9,8%
Cifra de Capital principal	2.327.327	2.265.080
Ratio de Capital principal	10,9%	9,2%

20. Fondo de Educación y Promoción

El Fondo de Educación y Promoción tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

La distribución entre las distintas partidas de gasto de los anteriores apartados es la que indicamos a continuación:

1. Formación: la entidad ha participado en los cursos ofrecidos a través del Plan de Formación para Cajas Rurales de la Comunidad Valenciana, en sus distintos programas: de iniciación y de perfeccionamiento. Las acciones formativas se han llevado a cabo a través de sesiones presenciales, e-learning, a distancia, etc. y en ellas han participado prácticamente la totalidad de la plantilla de la entidad.
2. Relaciones intercooperativas: en este epígrafe se han incluido, fundamentalmente, las aportaciones efectuadas por la entidad a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.
3. Difusión del cooperativismo: en este epígrafe se incluyen una serie de actos que sirven para potenciar los valores del cooperativismo.
4. Promoción del entorno cultural: dentro de este epígrafe incluimos aportaciones efectuadas a asociaciones de la localidad con el objetivo de ayudar a conseguir sus fines sociales, así como a la organización de visitas a distintos municipios con el fin de conocer la riqueza de la cultura local.

La gestión de los recursos del Fondo de Educación y Promoción depende del Consejo Rector de la Entidad.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

El desglose por conceptos de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Aplicación fondo de Educación y Promoción		
Inmovilizado material	86	90
Valor de coste	279	279
Amortización acumulada	(193)	(189)
Otros saldos deudores	18	12
Total	104	102
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	104	102
Aplicada a activo material	86	94
Gastos comprometidos en el ejercicio	42	16
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(29)	(8)
Importe no comprometido	5	-
Total	104	102

Durante el ejercicio 2013 el Fondo de Educación y Promoción ha contado con unos recursos económicos de 42 mil euros (16 miles de euros en 2012) que se han aplicado a gastos propios del fondo.

Los movimientos del fondo durante el ejercicio en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial	102	110
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	30	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(29)	(8)
Otros	1	-
Saldo final	104	102

Durante los ejercicios 2013 y 2012, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado al Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2013	2012
Promoción Relaciones Intercooperativas	5	1
Difusión del Cooperativismo	20	1
Promoción del entorno	-	2
Profesional	-	1
Social	-	1
Amortización de inmovilizado	4	4
Saldo final	29	8

Liquidación del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción del Ejercicio 2013 y Plan de Inversiones para el Ejercicio 2014.

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en la Asamblea General celebrada el 25 de mayo de 2013, destacando por su importancia las que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores de cooperativismo.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 3/1995 de 2 marzo, de modificación de la Ley 11/1985 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de formación y promoción cooperativa del ejercicio 2013 y el plan de inversiones y gastos del mismo para el ejercicio 2014, a someter a la aprobación de la Asamblea General de socios, son las siguientes:

a) Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2013

Miles de euros			
	Presupuesto	Aplicación de Gasto	Desviación
Promoción Relaciones Intercooperativas	2	5	(3)
Difusión del Cooperativismo	28	20	8
Promoción del entorno	8	-	8
Amortización de Inmovilizado	4	4	-
Total	42	29	13

b) Plan de Inversiones y Gastos para 2014.

Recursos	Miles de euros
Remanente liquidación presupuesto anterior	13
Asignación al F.F.P.C. obligatoria 10%	4
Asignación al F.F.P.C. voluntaria	5
Otros Ingresos	-
Total	22

Miles de euros	
	Presupuesto 2014
Promoción Relaciones Intercooperativas	6
Difusión del Cooperativismo	6
Promoción del entorno	6
Amortizaciones de inmovilizado	4
Total	22

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, el Grupo Cooperativo ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Personas físicas	Otras entidades	Personas físicas	Otras entidades
ACTIVO				
Créditos	1.987	156	1.899	2.656
Correcciones de valor por deterioro de activos	(86)	-	-	-
	1.901	156	1.899	2.656
PASIVO				
Depósitos	2.379	249	2.204	174
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-	-	-
	2.379	249	2.204	174
CUENTAS DE ORDEN				
Pasivos contingentes	-	-	301	7
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-	-	-
	-	-	301	7
PERDIDAS Y GANANCIAS				
Gastos:				
Intereses y cargas asimiladas	49	101	60	2
	49	101	60	2
Ingresos:				
Intereses y rendimientos asimilados	68	107	59	9
Comisiones	12	2	11	3
	80	109	70	12

Durante los ejercicios 2013 y 2012, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2013 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de euros
	Partes vinculadas
	2013
Riesgos crediticios y de firma:	
Importe	2.189
Tipo de interés	1,21% a 10,00%
Garantía	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	1 a 37 años
Depósitos:	
Importe	2.628
Tipo de interés	0,00% a 3,50%
Plazo remanente	1 a 24 meses

Durante el ejercicio 2013 la Entidad ha registrado un gasto de 43 miles de euros en concepto de prestación de servicios financieros integrales por la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas (2 mil de euros en el ejercicio 2012).

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, así como por sus directivos, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	Dietas	
	2013	2012
Consejo Rector		
D. José Antonio Guinot Sanz	3	1
D. Manuel Juliá Masía	-	-
D. Francisco Ferrer Adelantado	-	-
D. José Nomdedeu Pérez	-	-
D. José Barelles Camaralles	-	-
D. José Vicente Forment Faet	-	-
D. Eusebio Quílez Sebastián	-	-
D. Domingo Barelles Forner	-	-
D. Vicente Morales Cerdá	-	-
D. Pascual Civera López	-	-
D. Juan Miguel Campos Fuster	-	-
D. José Antonio Forner Casanova	-	-
Total	3	1

Las remuneraciones a los directivos de la Entidad (Director General) para los ejercicios 2013 y 2012 son las siguientes:

	Miles de euros							
	Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social		Prestaciones post-empleo (*)	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Directivos								
Directivos	32	66	-	-	8	2	391	-

*Incluye primas de seguro de rentas por compromiso de pensiones diferidas

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección aquellos empleados que forman parte del Comité de Dirección, los cuales se han considerado personal clave.

23. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente es el siguiente:

Miles de euros				
	Activo		Pasivo	
	2013	2012	2013	2012
Impuestos Corrientes	62	58	27	161
Impuesto Sobre Sociedades	62	58	-	125
IVA	-	-	1	3
IRPF	-	-	26	32
Otros	-	-	-	1
Impuestos Diferidos	581	700	61	87
Fondo de pensiones y otros seguros	3	3	-	-
Fondos y provisiones constituidos	70	15	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	-	281	-	-
Pérdidas por deterioro inversiones crediticias	364	229	-	-
Crédito de Pérdidas a compensar	135	164	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	5	7	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	2	1	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	82	83
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	2	-	-	-
Revalorización activos financieros disponibles para la venta	-	-	(21)	4
Total	643	758	88	248

El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales - Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales - Diferidos"). El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2013 y 2012 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

Miles de euros				
	Activo		Pasivo	
	2013	2012	2013	2012
Saldo al inicio del ejercicio	700	638	87	160
Ajustes de ejercicios anteriores	(109)	-	(26)	-
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de Inversiones crediticias	32	(283)	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	-	(1)	-	-
Fondos y provisiones constituidos	(178)	13	-	-
Fondo de prejubilaciones	-	275	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	2	-	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	134	89	-	-
Traspasos y otros	-	-	-	-
Valor razonable activos financieros disponibles para la venta	-	(31)	-	(73)
Saldo al cierre del ejercicio	581	700	61	87

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Memoria del ejercicio 2013

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Resultado contable antes de Impuestos	52	231
Diferencias Permanentes	(16)	(94)
Dotación Obra Social	(4)	(30)
Fondo Reserva Obligatorio	(10)	(75)
Intereses aportaciones capital social	(2)	-
Otros	-	11
Resultado Contable Ajustado	36	137
Diferencias Temporales:	(569)	402
Fondo de pensiones y otros seguros	-	(1)
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	123	(735)
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	-	(4)
Fondos y provisiones constituidos	(14)	53
Fondo de prejubilaciones	(687)	1.089
Exceso dotación amortizaciones (ley 16/2012)	7	-
Revalorización de inmuebles	2	-
Base Imponible Fiscal	(533)	539

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cuota íntegra (30%-25%)	9	30
Deducciones y bonificaciones	-	-
Ajustes ejercicios anteriores	(1)	-
Impuesto sobre Sociedades corriente	8	30

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstos por la normativa.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2013	2012
Valor Razonable Cartera AFDV (revalorización)	(21)	4
Valor razonable activo material	82	83

A 31 de diciembre de 2013 no hay movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos (menos 2 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondiente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

Con fecha 30 de noviembre de 2013 ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, que ha modificado el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, estableciendo que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo así como las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible de acuerdo con lo establecido en la ley del impuesto sobre sociedades, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas. La entrada en vigor de esta norma tendría efectos en la Entidad en la medida en que, en los ejercicios en los que la misma es de aplicación, no gozaba de base imponible positiva suficiente para la aplicación de la reversión de los activos por impuesto diferido existentes. La Entidad estima que el importe de las cuotas por pérdidas pendientes de compensar generadas entre 2011 y 2012, derivados de la reversión durante los ejercicios 2011 y 2012 de los ajustes por insolvencias crediticias, adjudicados y aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que se reclasifican a activos fiscales diferidos por deferencias temporarias podría ascender a 122 miles de euros.

Asimismo, el citado Real Decreto establece que los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convertirán en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) en los supuestos en que el sujeto pasivo presente pérdidas contables o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. La Entidad estima que el importe de los activos fiscales monetizables al 31 de diciembre de 2013 ascendería a 367 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el detalle de las bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Último Ejercicio de Compensación	Miles de euros	
			2013	2012
2013	Créditos por bases imponibles negativas	2028	135	-
2012	Derechos por deducciones y bonificaciones	2022	1	-
2011	Créditos por bases imponibles negativas	2026	-	164
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	2021	1	1
Total			137	165

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligados a llevar los libros registros de su actividad económica, y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esa disposición.

A lo largo de 2013 la Entidad llevó a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales y concluyó no optar por la aplicación de la mencionada actualización de balances.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

- **Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas y remuneraciones de capital reembolsable a la vista**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en entidades de crédito	119	116
Crédito a la clientela	884	1.147
Valores representativos de deuda (Nota 7.4.a)	31	84
Activos dudosos	2	14
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 16)	1	-
Resto	1	1
Total	1.038	1.362
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de entidades de crédito	(51)	(104)
Depósitos de la clientela	(352)	(486)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(2)	5
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	(1)	(1)
Total	(406)	(586)
Remuneraciones de capital reembolsable a la vista	-	-
Total	-	-

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

• **Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Rendimiento de Instrumentos de capital

	Miles de euros	
	2013	2012
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b)	21	5
Total	21	5

- **Los epígrafes de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas”** de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	-	6
Por compromisos contingentes	8	4
Por servicio de cobros y pagos	238	173
Por servicio de valores	1	-
Por comercialización de productos financieros no bancarios	48	54
Otras comisiones	52	53
Total	347	290
<u>Comisiones pagadas</u>		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(27)	(22)
Total	(27)	(22)

• **Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cartera de negociación	-	41
Activos financieros disponibles para la venta	-	27
Inversiones crediticias	-	(1)
Coberturas contables no incluidas en intereses:	-	(2)
Otros	(18)	19
Total	(18)	84

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

• **Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Resto de productos de explotación:			
Comisiones financieras compensadoras de costes directos		7	17
Indemnización de entidades aseguradoras		-	1
Otros productos recurrentes		3	157
Del que: <i>Mutualización de resultados</i>		-	-
Otros productos no recurrentes		4	-
Total		14	175

• **Otras cargas de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18)		(63)	(56)
Otros conceptos		(393)	(995)
Del que: <i>Mutualización de resultados</i>		(382)	(927)
Total		(456)	(1.051)

• **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Sueldos y gratificaciones al personal activo		(181)	(213)
Cuotas de la Seguridad Social		(53)	(64)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)		(1)	(1)
Otros gastos de personal		(2)	(1)
Total		(237)	(279)

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2013		2012	
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Directivos	-	1	1	-
Jefes administrativos y titulados	-	-	-	1
Oficiales administrativos	1	3	1	2
Auxiliares administrativos	-	-	-	1
Total	1	4	2	4

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

La Entidad no ha concedido remuneraciones en especie a sus empleados ni en 2013 ni en 2012.

• **Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
De inmuebles, instalaciones y material	(29)	(29)
Informática	(36)	(68)
Comunicaciones	(20)	(30)
Publicidad y propaganda	-	(53)
Gastos judiciales y de letrados	(1)	(1)
Informes técnicos	(5)	(20)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(4)	(6)
Primas de seguros y autosseguro	(13)	(3)
Por órganos de gobierno y control	(18)	(21)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(3)	(2)
Cuotas de asociaciones	-	(3)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(42)	(24)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(3)	(2)
Otros	-	(4)
Otros gastos	(14)	(30)
Total	(188)	(296)

• **Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares	(3)	22
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	(3)	-
Otras provisiones (Nota 16)	15	(813)
Total	9	(791)

• **Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activos financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)	(19)	1.363
Total	(19)	1.363
Resto de activos	-	-
Total	-	-

- **Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

Miles de euros	
2013	2012
Beneficios en la baja de Inmovilizado material	2
Pérdidas en la baja de Inmovilizado material	-
Total	2

- **Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen ni ganancias ni pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.

25. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la Entidad es la Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda su operatividad.

26. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Fondos de inversión	188	1
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	897	47
Total	1.085	48
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	103	1
Total	103	1

Ejercicio 2012	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de Inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Fondos de inversión	92	1
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	723	53
Total	815	54
Depósito de valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	255	-
Total	255	-

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

El detalle de los "Disponibles por terceros" (Nota 6.2.d.) y "Otros compromisos contingentes" en los ejercicios 2013 y 2012 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponible por terceros:				
Por el Sector Administraciones Públicas	1.065	-	1.102	-
Por otros sectores residentes	24.608	390	26.464	646
Total	25.673	390	27.566	646
Otros compromisos contingentes:	22	22	98	98
Total compromisos contingentes	25.695	412	27.664	744

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 7,16 % en el 2013 (6,68% en el 2012).

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora en 2013 y 2012, son los siguientes:

Ejercicio 2013	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	10	5	15

Ejercicio 2012	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	8	4	12

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo, no presenta saldos para los ejercicios 2013 y 2012.

Servicio de Atención al Cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Caja Rural San Roque de Almenara está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II del Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2013 ha sido de 2. Ante los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores no se ha planteado ninguna queja o reclamación.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar que el Servicio en todo caso resolvió a favor de la Entidad.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 100% de lo resuelto versó sobre operaciones pasivas.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 100% de lo resuelto por el Servicio afectó a comisiones y gastos.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del "pacto entre las partes", en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezó a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad de la Entidad, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos durante el ejercicio 2013 han ascendido a 340 miles de euros (59 miles de euros durante 2012) efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

27. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad.

27.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	2013	2012
1. Total préstamos	22.433	22.882
2. Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	3.882	4.058
De los que : Préstamos mantenidos en balance	3.882	4.058
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)	18.551	18.824
Préstamos no elegibles	8.815	9.294
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	768	774
Resto	8.047	8.520
Préstamos elegibles	9.736	9.530
Importes no computables	259	212
Importes computables	9.477	9.318
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	9.477	9.318

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Memoria del ejercicio 2013

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación	18.551	9.736	18.824	9.530
Originada por la Entidad	18.504	9.736	18.824	9.530
Subrogada de otra operación	47	-	-	-
Divisa de denominación	18.551	9.736	18.824	9.530
Euro	18.551	9.736	18.824	9.530
Situación de pago	18.551	9.736	18.824	9.530
Al corriente del pago	14.688	7.948	14.257	7.990
Resto de situaciones	3.863	1.788	4.567	1.540
Plazo medio remanente	18.551	9.736	18.824	9.530
Hasta 10 años	1.561	952	1.577	989
De 10 a 20 años	4.194	2.395	3.868	2.407
De 20 a 30 años	6.435	4.002	6.989	3.736
Más de 30 años	6.361	2.387	6.390	2.397
Tipo de interés	18.551	9.736	18.824	9.530
Fijo	644	266	743	306
Variable	17.629	9.343	18.081	9.224
Mixto	278	127	-	-
Finalidad de la operación	18.551	9.736	18.824	9.530
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial del que: destinadas a promoción inmobiliaria	5.732	2.893	5.764	2.460
Hogares	135	-	140	-
	12.819	6.843	13.060	7.070
Tipo de garantía	18.551	9.736	18.824	9.530
Activos - edificios terminados	17.089	9.150	17.389	8.880
Uso residencial	15.272	7.946	15.468	7.828
De los que: Vivienda de protección oficial	-	-	-	-
Uso comercial	-	-	1.921	1.052
Otros activos	1.817	1.204	-	-
Activos - edificios en construcción	-	-	-	-
Terrenos	1.462	586	1.435	649
Urbanizados	108	-	65	-
Otros activos	1.354	586	1.370	649

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Potencialmente elegibles	5	34
No elegibles	7	63

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecario no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma asciende a 768 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (tenía 774 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

Miles de euros					
2013					
	LTV <= 40%	40% < LTV <= 60%	60% < LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Sobre vivienda	1.720	2.018	1.851	-	5.590
Sobre resto de bienes	1.407	2.739	-	-	4.146

Miles de euros					
2012					
	LTV <= 40%	40% < LTV <= 60%	60% < LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Sobre vivienda	1.703	1.838	2.248	-	5.789
Sobre resto de bienes	1.586	2.154	-	-	3.741

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cédulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

Miles de euros		
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo al 31 de diciembre de 2012	9.530	9.294
Bajas en el período:	568	1.124
Cancelaciones a vencimiento	472	447
Cancelaciones anticipadas	96	106
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	-	571
Altas en el período:	774	645
Originadas por la entidad	127	354
Subrogaciones de otras entidades	-	47
Resto	647	244
Saldo al 31 de diciembre de 2013	9.736	8.815

Miles de euros		
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo al 31 de diciembre de 2011	9.824	7.494
Bajas en el período:	488	419
Cancelaciones a vencimiento	458	238
Cancelaciones anticipadas	-	-
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	30	181
Altas en el período:	193	2.219
Originadas por la entidad	-	1.796
Subrogaciones de otras entidades	-	-
Resto	193	424
Saldo al 31 de diciembre de 2012	9.530	9.294

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2013, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Valor contable (*)	Del que: Cobertura	Valor contable (*)	Del que: Cobertura
Activos Inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-
Edificios terminados	-	-	-	-
Edificios en construcción	-	-	-	-
Suelo	-	-	-	-
Activos Inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	132	-	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	249	96	-	-

(*) Importe por el que están registrados en balance, después de deducir los importes constituidos para su cobertura

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

La Entidad al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no mantiene ninguna emisión de bonos hipotecarios.

27.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	671	763	175	132	312	463
Del que: Dudoso	-	-	-	-	-	-
Del que: Subestándar	474	503	147	101	312	312
Pro-memoria:						
Cobertura genérica total (negocios totales)	63	305				
Activos fallidos	-	-				

	Miles de euros	
	Valor contable	
	2013	2012
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	25.245	26.048
Total activo consolidado (negocios totales)	34.612	36.023
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (N.T)	63	305

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sin garantía hipotecaria	536	623
Con garantía hipotecaria	135	140
<i>Suelo</i>	<i>135</i>	<i>140</i>
Terrenos urbanizados	82	66
Resto de suelo	53	74
Total	671	763

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	12.480	540	12.793	412
Sin garantía hipotecaria	-	-	-	-
Con garantía hipotecaria	12.480	540	12.793	412

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2013					Total
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	2.617	4.730	3.037	702	1.394	12.480
Del que: dudosos	-	115	-	147	278	540

	Miles de euros					
	2012					Total
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	2.651	3.817	4.132	974	1.219	12.793
Del que: dudosos	-	-	-	412	-	412

27.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

A 31/12/2013 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 100,8%, frente al 94,3% de diciembre de 2012, mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 112,7% con fuentes de financiación estables (frente al 105,4% de 2012).

La estructura de financiación en mercados mayoristas de Caja Rural de Almenara se basa en la financiación recibida por la titulización de activos.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Memoria del ejercicio 2013

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 4,2 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 7,6 millones de euros.

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de euros			Miles de euros	
	2013	2012		2013	2012
Necesidades de financiación estables			Fuentes de financiación estables		
Crédito a la clientela	23.535	24.025	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	20.182	20.063
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	13	1	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	5.971	5.275
Prestamos Titulizados	3.881	4.058			
Fondos Específicos	(1.121)	(931)			
Bienes adjudicados	132	-			
Total crédito a la clientela	26.439	27.153	Total depósitos minoristas de la clientela	26.153	25.338
Participaciones	-	-			
			Bonos y cédulas hipotecarias	-	-
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emisiones avaladas por el Estado	-	-
			Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
			Titulizaciones vendidas a terceros	502	279
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
			Financiación mayorista a largo plazo	502	279
			Patrimonio Neto	3.145	2.994
Total Necesidades de financiación	26.439	27.153	Total Fuentes de financiación estables	29.800	28.611

El detalle por vencimientos de la financiación mayorista al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2014	2015	2016	>2016
Emisión:				
Titulizaciones vendidas a terceros	53	49	45	355
Total vencimiento emisiones mayoristas	53	49	45	355

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 se muestran en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activos líquidos:		
Activos elegibles (valor nominal)	4.165	1.500
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	3.286	1.500
De los que:		
deuda con la administración pública central	994	-
Activos pignoralados (valor de mercado y recorte de BCE)	2.288	1.500
Activos no pignoralados (valor de mercado y recorte de BCE)	998	-
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	7.581	7.455
Cédulas territoriales	-	-
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	7.581	7.455

27.4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

Con fecha 2 de octubre de 2012, el Banco de España emitió la Circular 6/2012, sobre normas de información de financiación pública y reservada y modelos de estados financieros que modifica la Circular 4/2004 de 22 de diciembre.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, Banco de España ha establecido otras referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 6/2012, en cuanto a la identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación. Con carácter general, estas operaciones se clasificarán como operaciones subestándar, salvo que concurren circunstancias objetivas para su reclasificación como riesgo "dudoso" o "normal" (principalmente basadas en aspectos tales como la probabilidad o no de recuperación de los importes debidos, la aportación de garantías adicionales, los plazos de carencia, etc.)

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2.b.5).

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

	Miles de euros									
	Situación Normal					Subestándar				
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto		Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas										
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4	168	-	-	1	550	3	575	-	33
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria					6	273	-	-	-	-
Resto de personas físicas	14	1.229	-	-	23	352	10	1.361	10	346
Total	18	1.397	-	-	30	1.175	13	1.936	10	346
										119

	Miles de euros									
	Dudoso					Total				
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto		Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas										
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	-	-	-	4	89	59	1	550	91
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria					-	-	-	-	1.105	-
Resto de personas físicas	5	331	-	-	6	135	119	68	3.755	205
Total	5	331	-	-	10	224	178	86	5.410	296

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Memoria del ejercicio 2013

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

	Miles de euros									
	Situación Normal					Subestándar				
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto		Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	1	550	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	6	767	-	-	17	473	-	-	-	-
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	2	85	-	-	-	-
Resto de personas físicas	20	2.321	-	-	28	669	-	-	-	-
Total	26	3.088	-	-	46	1.692	-	-	-	-

	Miles de euros									
	Dudoso					Total				
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto		Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	1	550	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	-	-	-	6	72	28	29	1.312	28
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-	2	85	-
Resto de personas físicas	-	-	-	-	1	9	9	49	2.999	9
Total	-	-	-	-	7	81	37	79	4.861	37

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2013

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas en el ejercicio 2013 con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de euros
	Valor contable
Administraciones Públicas	-
Resto de personas jurídicas y empresarios Individuales	32
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-
Resto de personas físicas	257
Total	289

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2.b.5).

28. Hechos posteriores a la fecha de balance

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Con fecha 28 de enero de 2014 se ha constituido el nuevo Banco de Crédito Social Cooperativo (BCSC) promovido por 32 cajas rurales accionistas entre las que se incluye Caja Rural San Roque de Almenara, Cooperativa de Crédito Valenciana. El Banco de Crédito Social Cooperativo, comenzará a actuar como entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar el próximo mes de mayo, responsabilizándose de su funcionamiento, fijación de políticas comerciales y procedimientos

Anexo I Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2013	2012
COMUNIDAD VALENCIANA	1	1
Castellón	1	1
	1	1

**CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA,
COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA**

Informe de Gestión

Ejercicio 2013

**Caixa Rural
Almenara**

Entorno macroeconómico

- A lo largo de 2013 la economía española siguió una trayectoria de mejora gradual, que le permitió salir de la fase de contracción en la que había recaído a comienzos de 2011. Durante el ejercicio se registraron unos crecimientos intertrimestrales del PIB del 0,1% y del 0,2% en el tercer y cuarto trimestre del año, respectivamente.

Con respecto a la variación interanual, destaca la ralentización del ritmo de contracción de la economía que durante 2013 ha pasado del (-0,80%) del primer trimestre a la variación nula a cierre de año.

- A pesar del perfil de mejora definido, en el conjunto de 2013 el PIB ha descendido un (-1,22 %), debido en parte al efecto arrastre del intenso ajuste sufrido en 2012.

Por parte de la **demanda nacional**, tanto el gasto en consumo final como la inversión en capital fijo presentan una variación anual menos negativa en el cuarto trimestre de 2013.

El gasto en consumo final de los hogares experimenta un crecimiento del 0,7%, dos puntos y cinco décimas superior al del tercer trimestre, como consecuencia de una mejora del consumo de bienes y servicios, apoyado en la evolución más favorable del empleo. Destacan las matriculaciones de automóviles particulares que mantuvieron un tono positivo alentadas por las sucesivas renovaciones del PIVE.

La formación bruta de capital fijo disminuye su decrecimiento en el cuarto trimestre, pasando del (-5,3%) al (-1,7%). Los materiales presentan una tasa del (-2,5%), tres puntos y una décima menos negativa que en el trimestre precedente. Este comportamiento es debido a una mejora generalizada en la inversión en los distintos tipos de activos, especialmente en el caso de los bienes de equipo y activos cultivados cuyo crecimiento pasa del 2,2% en el tercer trimestre al 9,5% en el cuarto. Finalmente, la inversión en activos inmateriales muestra una variación del 6,0%, frente al (-2,9%) registrado en el trimestre anterior.

La inversión en activos de Construcción disminuye en un punto y dos décimas su decrecimiento pasando del (-9,8%) al (-8,6%), como consecuencia de la evolución tanto de la inversión en vivienda como en otras construcciones.

El **sector exterior** ha reducido su aportación al PIB pasando del 1,00% del tercer trimestre, al 0,04%. Tanto las exportaciones como las importaciones presentan crecimientos con respecto al tercer trimestre, si bien las importaciones han mejorado más que las exportaciones.

- El número de **parados** registrados se situó al finalizar diciembre de 2013 en 4,7 millones de personas, tras bajar en 147.385 desempleados en el conjunto del año (-3%), su primer descenso anual desde el 2006.

Por sectores, el paro sólo subió en 2013 en agricultura, con 12.188 desempleados más (+6,5%), y bajó en el resto, principalmente en la construcción, que perdió 103.135 parados (-13,6%) y la industria, con 34.101 desempleados menos (-6,3%). Los servicios, por su parte, registraron 21.729 parados menos (-0,7%) y el colectivo sin empleo anterior bajó su cifra de desempleados en 608 personas (-0,17%).

Por su parte la Seguridad Social cerró el año con un descenso en la afiliación de 85.041 personas, un 0,52% menos, después de acabar 2012 con un total de 16.442.681 cotizantes. Aún así, la pérdida de cotizantes en 2013 es inferior a las caídas registradas en 2012, 2011, 2010 y 2009, cuando el sistema experimentó descensos de (- 4,57%), (-2,02%), (-1,23%) y (-3,93%) afiliados.

Con respecto al régimen de afiliación, destacar el de Autónomos fue el único en acabar en positivo 2013, finalizando diciembre con 3.050.341 afiliados medios, 25.689 afiliados más que en 2012 (7.745 más que en noviembre de 2013).

- Una **tasa de inflación** a cierre de 2013 del 0,3% contrasta con la registrada a finales de 2012, que fue del 2,9% debido principalmente al efecto de la subida del IVA, y también con los niveles alcanzados en 2011 y 2010, cuando se situó en el 2,4% y el 3%, respectivamente. El **IPC** comenzó el año pasado en niveles interanuales elevados, al alcanzar el 2,7%, el 2,8% y el 2,4%, en los tres primeros meses. Esta senda se rompió en abril, cuando el IPC se situó en el 1,4% e inició una evolución más moderada. A partir de septiembre y octubre el índice de precios de consumo bajó de forma abrupta al dejar de tener efecto los cambios fiscales en el IVA que se habían producido un año antes. De hecho, en octubre se registró por primera vez en cuatro años una tasa negativa, del 0,1%, debido al abaratamiento de los alimentos y bebidas no alcohólicas y a la pérdida de efecto de la subida de las tasas universitarias que se produjo en ese mismo mes del año anterior. El abaratamiento de los precios de los carburantes también ha incidido en la senda bajista de la inflación de noviembre y diciembre. Por su parte el IPCA (índice de precios armonizado), cerró 2013 también con variación anual del 0,3%, después de haber empezado el año con tasas cercanas al 3%.
- El **IBEX 35** ha cerrado 2013 en los 9.916,7 puntos, lo que supone una revalorización anual del 21,42%, superior a la experimentada por el índice europeo EUROSTOXX 50 (17,9%), y siendo la primera vez desde 2009 que la bolsa española cierra un ejercicio con subidas.

Para el IBEX el año 2013 ha tenido dos partes bien diferentes, durante los seis primeros meses, el índice español se mantuvo a la cola entre los principales indicadores europeos y llegaba a acumular un descenso del 7,5% anual el pasado 24 de junio, cuando tocó mínimos de 2003. Hasta esa fecha, entre los inversores permanecía presentes las dudas sobre la salud de la economía española, que ya habían deparado un retroceso del Ibex del 27% en los tres años precedentes.

- A partir del verano el mercado dio un giro de 180° motivado por el cambio de la percepción sobre la situación de España, por los últimos datos de los indicadores macroeconómicos que evidencian que lo peor de la crisis ha pasado y por la creciente confianza de los inversores en la recuperación de la economía. El índice emprendió una ascensión hasta llegar a situarse por encima de los 10.000 puntos en octubre, un nivel que no se veía desde 2011.
- Otro indicador del cambio de percepción de los inversores, es el comportamiento de la **prima de riesgo**. El interés del bono español a diez años ha bajado más de un punto porcentual desde comienzos de año (4,14% frente al 5,26%). El diferencial con el bono alemán ha pasado de los 359 puntos básicos con los que comenzaba 2013 a situarse en los 230 a cierre de año, tras haber marcado su pico más alto en febrero, cuando tocó los 391 puntos básicos. La reducción de la rentabilidad del bono español se debe en parte a la mejora de la actividad económica durante el tramo final de 2013, con crecimientos trimestrales del PIB y la revisión al alza (de negativa a estable) de la perspectiva sobre la calificación de la deuda soberana española por parte de dos agencias de calificación crediticia.
- En el mercado de divisas, el **Euro** ha cerrado 2013 en los 1,379 dólares (1,319 dólares en diciembre de 2012), lo que representa una revalorización superior al 4,3 %. Esta apreciación del euro frente al dólar viene motivada por el retorno de la confianza inversora en Europa, propiciando las inversiones en los activos europeos y, por la debilidad del dólar ante el mantenimiento de los estímulos monetarios de la Reserva Federal.

No obstante, si la tendencia se mantiene, España podría ver erosionada la competitividad de sus exportaciones aumentando el riesgo de sufrir el 'efecto sustitución' de bienes nacionales por los procedentes de otros mercados.

- Durante 2013 el BCE rebajó en dos ocasiones los **tipos de interés oficiales** de la Zona Euro: la primera de ellas tuvo lugar en mayo, cuando quedó establecido en el 0,50%, tras una rebaja de un cuarto de punto desde el 0,75% en el que estaba instalado desde julio de 2012. Nuevamente en noviembre se produce una rebaja que lo lleva hasta el 0,25%, mínimo histórico, que vendría justificado por baja inflación de la Zona Euro, la fortaleza del euro frente al dólar y un intento de mejora de la capacidad de financiación de las empresas.

Por su parte el **Euribor 12 meses** cerraba diciembre en 0,543%, 0,6 p.b. menos que diciembre 2012 (0,549%), y sin haber sufrido variaciones significativas durante todo el ejercicio.

El **Euribor 3 meses** pasaba del 0,185% de diciembre de 2012 al 0,274% de cierre de 2013, 0,08p.b. más alto, si bien tuvo precisamente en diciembre 2013 un repunte desde el 0,223% de noviembre, valor más representativo del comportamiento durante el resto de meses.

- En relación al **sector financiero**, en 2013 ha tenido lugar la finalización del programa de Asistencia Financiera a España que concluyó con éxito dentro del calendario previsto, disponiéndose desde 2009 para la recapitalización de la banca 61.366 millones, si bien la banca española estará bajo vigilancia hasta que se devuelva el importe prestado.

El 30 de abril, la Dirección General de Regulación el Banco de España dirigía un escrito a todas las entidades sobre las provisiones de los créditos clasificados como subestándar (créditos que no han entrado en mora pero tienen muchas probabilidades de hacerlo) y las refinanciaciones empresariales. Dicho escrito obliga a las entidades financieras españolas a pasar a mora todo el crédito refinanciado subestándar, sea para pymes o para grandes empresas, y a reclasificar muchos créditos que se consideraban sanos, **con el consiguiente incremento de las provisiones**.

Los activos dudosos del crédito al sector privado han continuado aumentando, con excepción de los dudosos del sector de construcción y promoción inmobiliaria cuyos "activos tóxicos" fueron traspasados al Sareb durante el 2013, por parte de las entidades nacionalizadas (Grupo 1) y las entidades que han necesitado ayuda pero no han sido nacionalizadas (Grupo 2).

De esta forma la **tasa de morosidad** del sector en noviembre 2013 se situaba en el **13,18%**, frente al 10,58% de cierre de 2012.

Las entidades de depósito registraron un resultado consolidado de 8.246 millones de euros entre enero y junio de 2013 (última fecha de publicación de datos consolidados del sector), lo que contrasta con unos resultados negativos de algo más de 3.000 millones de euros en el mismo periodo del año anterior. Los resultados positivos obtenidos en junio de 2013 por el conjunto de entidades supusieron una rentabilidad de los activos totales medios (ROA) del 0,45 %, frente al (-0,17 %) observado el año anterior. Por su parte, la rentabilidad de los fondos propios medios (ROE) fue del 7,8 % en junio de 2013, en contraste con el (-3 %) observado en junio de 2012.

La mejora en los resultados de las entidades de depósito en su conjunto se debió a las menores provisiones realizadas en este ejercicio en comparación con el anterior, cuando las entidades tuvieron que cumplir con las exigencias adicionales de los RDL 2/2012 y 18/2012 aprobados en el primer semestre del año 2012 que supusieron un esfuerzo extraordinario para las mismas.

Estas menores necesidades de provisiones han compensado una situación de los márgenes de negocio, y en particular del margen de intereses, que se han visto presionados a la baja, en un entorno de reducidos tipos de interés, de caída de la actividad crediticia y de aumentos de los activos dudosos, que no devengan intereses.

Por último, a finales del año se han producido avances significativos en el desarrollo del marco legislativo de la Unión Bancaria. Se crea su primer componente, el Mecanismo Único de Supervisión, asignándose al Banco Central Europeo (BCE) la supervisión de todas las entidades de crédito de los países de la Zona del Euro y la de los que, no teniendo el euro como moneda, decidan voluntariamente participar en el proyecto. En noviembre el BCE ya comenzó el ejercicio de evaluación global previa de las entidades de crédito de los países participantes, que se prolongará a lo largo de un año. Esta actuación persigue tres objetivos: evaluar los factores generales de riesgo, analizar la calidad de los activos y realizar una prueba de resistencia a escenarios de tensión, que se llevará a cabo en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés). Se trata de un requisito legal que, además, constituye un ejercicio de transparencia orientado a reforzar la confianza en el sector.

- El año 2013 cierra con ciertos indicios de recuperación del crédito, al menos para las pymes (créditos de menos de 1 millón euros) y para el consumo familiar. La financiación a pymes creció en diciembre un 10,4% frente al mismo mes del ejercicio anterior, y un 9,4% sobre noviembre. Crecimientos estos insuficientes, para sellar el año en positivo: la producción total de 2013 resultó el 7,8% inferior al ejercicio previo.

Las señales más positivas vinieron de la mano del crédito al consumo, que ha cerrado 2013 con un crecimiento anual del 6%.

- Por todo ello, cabe esperar una recuperación de la economía española a lo largo del próximo bienio. La actividad crecería en torno al 0,6% en 2014 y acelerándose hasta el 0,8% en 2015, según las estimaciones del FMI.

Asimismo, la restauración de la confianza, la recuperación del empleo, la reducción del coste de financiación, el efecto arrastre de las exportaciones y, por último, el avanzado estado en el que se encuentran algunos procesos de ajuste internos, apoyarán la recuperación.

Evolución del negocio

- Tres entidades del **Grupo Cajas Rurales Unidas** (en adelante Grupo), del que forma parte la Entidad desde noviembre de 2012, Caja Rural de Casinos, entidad cofundadora del mismo, Credit Valencia Caixa Rural y Caja Rural de Canarias, incorporadas en el año 2012, aprueban en los meses de mayo y junio en sus respectivas Asambleas Ordinarias, su fusión con Cajas Rurales Unidas. Este hecho no varía el perímetro del Grupo, aunque reduce a 19 las entidades integrantes a cierre de 2013. El Grupo, reafirma su liderazgo en el conjunto de las cajas rurales y se mantiene entre las 15 principales entidades del país.
- El **balance** asciende a 31 de diciembre de 2013 a 34.612 miles de euros, un 3,9 % inferior al año precedente, debido principalmente al descenso del crédito a la clientela, así como de los depósitos de entidades de crédito ante el crecimiento de los depósitos de clientes, además de menores provisiones, por el lado del pasivo.
- El **negocio de balance**, que incluye además del negocio de balance de clientes minoristas los recursos mayoristas, se sitúa en 54.189 miles de euros fruto de un crédito a la clientela bruta de 27.569 miles de euros y de unos recursos de balance de 26.619 miles de euros.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Informe de gestión del ejercicio 2013

- Los **recursos de balance**, principalmente destinado al mercado minorista, ya que en el caso de la Entidad los recursos mayoristas corresponden sólo a 502 miles de euros de participaciones emitidas, registran un crecimiento interanual del 4,1 %, debido al impulso de los depósitos a la vista y, especialmente, de los depósitos a plazo, alcanzando unos recursos ajenos de clientes de 26.117 millones de euros, 818 miles de euros más que el año precedente.
- El **crédito a la clientela bruto de balance**, por el contrario, al igual que ocurre en el sector financiero en general, experimenta un descenso interanual del -8,9 %, siendo un 66 % del mismo por la caída de los otros activos financieros incluido en el crédito a otros sectores residentes, aunque persisten las dificultades de acceso a la financiación de los clientes, ante su menor renta disponible y capacidad de ahorro, así como la inestabilidad económica a pesar de su mejora en el segundo semestre del año.
- La cartera crediticia es fundamentalmente minorista, destinada a vivienda, resto de financiación familiar y pequeños negocios. El segmento promotor es prácticamente nulo, ya que es inferior al 1 %.
- Esta situación provoca que los **activos dudosos** crezcan en el año 667 miles de euros, de los cuales 289 miles de euros corresponden a operaciones refinanciadas y reestructuradas, hasta los 1.760 miles de euros, dando lugar a una **tasa de morosidad** del 6,38%, tasa muy inferior a la media sectorial, cuyo dato correspondiente a OSR a diciembre de 2013 es del 13,76 %.
- La Entidad cuenta con un fondo de insolvencias del crédito a la clientela de 1.177 miles de euros que le permite obtener una tasa de **cobertura** cercana al 67,0 %.

Oficinas y empleados

- La cooperativa de crédito cuenta con una **oficina** en Almenara (Castellón) atendida por cinco empleados.

Clientes

- A 31 de diciembre de 2013 cuenta con 4.893 clientes de los cuales 4.600 son personas físicas y 293 personas jurídicas.

Patrimonio Neto

- El **capital social** asciende a 307 miles de euros, al crecer un 64,4 % interanual y tiene unas reservas de 2.788 miles de euros que le permiten cumplir con los requerimientos establecidos a nivel individual y hacer frente a posibles contingencias adversas.
- El número de **socios** asciende a 1.550, de los cuales el 96,4% son personas físicas.

Gestión del riesgo

- En la nota 6 de la Memoria, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2013 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- El **margen de intereses**, con un montante de 632 miles de euros, registra una caída interanual del 18,5 %, afectado por el mayor descenso del producto financiero, fundamentalmente por el efecto volumen del crédito a la clientela, frente a la contención de los costes financieros, derivada de los bajos tipos de interés y la gestión de los márgenes de contratación de los depósitos a plazo, cumpliendo con las recomendaciones establecidas por el Banco de España.
- No obstante, el **margen bruto**, situado en 513 miles de euros, es el doble que el año precedente, por la aportación positiva de las comisiones y dividendos, y especialmente de la minoración de las cargas de explotación respecto al 2012, abultadas por la aportación negativa, en concepto de mutualización de resultados a lo largo del ejercicio, de las pérdidas arrastradas hasta octubre por el Grupo CRM.
- Los **gastos de explotación**, como suma de los gastos de administración y amortizaciones, disminuyen un 24,9 %, gracias a la política de contención de los gastos de administración, con una variación del -26,1%, dando lugar a un **margen de explotación** de 62 mil euros frente a los -343 miles de euros del año 2012.
- La aplicación de las dotaciones a provisiones realizadas en el ejercicio anterior, especialmente por reestructuración de la plantilla, y la dotación a pérdidas por deterioro de activos, en gran medida por el crecimiento de los activos dudosos, frente a la recuperación del año 2012 por este concepto, sitúa el **resultado de actividades de explotación**, en 52 mil euros.
- Finalmente, una vez deducida la dotación para impuestos y al fondo de educación y promoción, la Entidad presenta una **resultado neto** positivo de 40 miles de euros.

Eficiencia

- La **eficiencia**, como cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto, mejora sustancialmente respecto al año precedente, hasta situarse en el 87,8 %, gracias al mayor dinamismo del margen bruto y la reducción de los gastos de explotación.

Solvencia

- Los **recursos propios computables** del Grupo a 31 de diciembre de 2013 alcanzan los 2.423 millones de euros, lo que supone un incremento sustancial del superávit sobre los requerimientos mínimos de capital desde los 449 millones de euros del año 2012 a los 707 millones de euros de cierre del ejercicio actual.
- El **coeficiente de solvencia** es del 11,3 %, mejorando 1,5 p.p. respecto al año precedente, y una ratio de **capital principal** del 10,9 %, 1,9 p.p. superior a la ratio establecida por el regulador en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establece un capital principal único del 9 % a partir del 1 de enero de 2013. En este sentido, la mejora a lo largo del año de 1,7 p.p. del capital principal repercute a su vez en la calidad de los recursos propios del Grupo.
- Los **requerimientos de recursos propios** experimentan un descenso del 12,8% que los sitúan en 1.717 millones de euros, de los cuales el 90,7% corresponde a **riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega**.

Creación del Banco de Crédito Social Cooperativo

- En el mes de noviembre, todas las entidades pertenecientes al Grupo aprobaron en Asamblea Extraordinaria la creación de un **nuevo modelo cooperativo**, acorde con la situación actual de reestructuración que atraviesa el Sector Financiero, con clara tendencia a la bancarización, que contempla la creación del **Banco de Crédito Social Cooperativo**, que será la nueva entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, y que se constituyó el 28 de enero de 2014, con 32 cajas rurales como accionistas del mismo, las 19 cajas rurales del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y 13 cajas rurales más que se suman a este proyecto.
- Este nuevo modelo tiene por objeto, ser el **Banco cooperativo de referencia en España**, estableciendo un modelo marco que facilite la integración, a diferentes niveles, de un mayor número de Cajas Rurales, actualmente muy atomizado y, por tanto, menos competitivo ante los retos del futuro, la entrada de nuevos accionistas y potencial acceso a mercados de capital y la mejora de la solvencia y liquidez del nuevo Grupo.
- Además acomete y lidera con ilusión esta nueva andadura en el 2014, año en el que, por su volumen de negocio y liderazgo en el conjunto de las cajas rurales, será junto con las principales entidades financieras europeas y españolas, auditadas y examinadas por el Banco Central Europeo, lo que es un privilegio y garantía de transparencia para sus socios y clientes.
- El Grupo continuará con los mismos principios y valores cooperativos que tanto éxito le han reportado, con el objetivo claro de aprovechar las oportunidades de negocio que ofrece una amplia red de oficinas que están dirigidas por buenos profesionales dispuestos a dar un servicio de calidad a nuestros clientes y socios.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Durante 2013 el desarrollo del **Negocio** se ha dividido en dos pilares diferenciados, por un lado se ha llevado a cabo la adaptación a las normativas que han entrado en vigor en el ejercicio y, por otro, se han continuado con la evolución y mejora de los productos y servicios, en su permanente adaptación a las necesidades de la clientela, especialmente las del segmento agroalimentario, al tratarse de un segmento estratégico de la entidad.

Por la parte de la **mejora de los productos y servicios**, destacan los siguientes proyectos llevados a cabo durante el año:

La ampliación catálogo de productos de Banca Electrónica:

- Durante 2013 ha sido posible la concesión de operaciones de riesgo a través de Banca Electrónica bajo la modalidad de tarjetas de crédito y préstamos "preconcedidos" a clientes con scoring favorable.

Evolución en la fijación y negociación de precios

- Se han incorporado la mayoría de productos de inversión en el scoring de precios on line, agilizando y homogeneizando la negociación de las condiciones de financiación.
- El punto anterior ha permitido la creación de un producto específico para la refinanciación hipotecaria de particulares, con un dictamen de precios mucho más rápido
- Creación de tarifas personalizadas en cuentas a la vista, tras la última actualización de la tarifa estándar de comisión de mantenimiento, se ha permitido la posibilidad de negociar con el cliente una tarifa de mantenimiento en función del cumplimiento de determinadas vinculaciones

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Informe de gestión del ejercicio 2013

- Nuevas tarifas para clientes cooperativistas: de la misma forma se han creado bonificaciones de la comisión de mantenimiento para clientes cooperativistas que cumplan con determinadas vinculaciones
- Comercio vinculado: es posible negociar la tarifa de los TPV en función de la vinculación del comercio
- Vinculación del Capital Social a la contratación de operaciones de inversión, de manera que se bonifican las condiciones financieras ofrecidas a los clientes si se contrata un determinado porcentaje de capital social respecto al volumen de la financiación concedida

Ampliación del catálogo de productos

- Se está preparando para 2014 el lanzamiento de la Tarjeta MASTERCARD, completando el abanico de tarjetas a disposición de los clientes.
- Durante 2013 se ha iniciado la comercialización de dos packs tarifa plana: uno dirigido a particulares y otro para autónomos. Ambos incluyen los servicios bancarios más frecuentes, como la cuenta, tarjeta, banca electrónica y determinadas operaciones como transferencias, bajo una tarifa fija mensual.

Proyectos del sector agroalimentario

- Plan de acción en la Comunidad Valenciana, apoyando a las empresas Comercializadoras de Cítricos, con productos de Circulante y Comercio Exterior.
 - Plan de acción con las Bodegas de vino y cava, financiando proyectos de circulante y comercio exterior.
 - Campaña JOVEN EMPRENDEDOR AGRO: Prestamos de Inversión para jóvenes menores de 40 años. Para facilitar la modernización de sus explotaciones así como la 1ª instalación.
 - Campaña MUJER RURAL: Micréditos a través de fondos FEI, para las mujeres rurales. Impulsar y facilitarles financiación para sus proyectos.
 - Línea de Reconversión Varietal: Financiación para apoyar los proyectos de cambios de variedades hortícolas en sus explotaciones.
 - Línea de financiación para instalación de mallas antigranizo en explotaciones y para adquisición de plásticos para invernaderos.
 - Plan de acción sobre el sector olivarero. Campaña agresiva en cuanto a condiciones para facilitar el crédito tanto a cooperativas como agricultores pertenecientes a este sector.
 - Campaña tramitación PAC y financiación de anticipos PAC.
 - Campaña de preconcedidos para los agricultores de Agricultura Intensiva.

Con respecto a la parte **normativa** destacan:

- La aplicación de Ley 1/2013 que ha limitado el interés de demora en los préstamos de particulares a 4 veces el interés legal del dinero.
- El Anejo 5 de Circular 5/2012 de Transparencia, por el que se deben remitir a los clientes extracto con el detalle de los intereses y comisiones que se le han cargado / abonado durante todo el año.

Por último, en los últimos meses de 2013 se ha trabajado en la implantación del **nuevo modelo de atención comercial** que se desarrollará durante 2014, y que pretende focalizar, en mayor medida, la **política comercial hacia el cliente, basándose en una atención personalizada mediante gestores**.

Para ello se ha realizado una nueva Segmentación de Clientes utilizando variables como el volumen de negocio o vinculación de los clientes que, una vez segmentados, se agrupan en "carteras" de clientes homogéneos, para su tutela comercial por parte de un gestor. En el caso de los clientes particulares se mantiene la cartera de Banca Personal y se crean las nuevas carteras de clientes de alto valor y de mercado masivo. Para las empresas se crean las carteras de clientes Corporativos, la de PYMES y por último la de autónomos y agricultores, siendo las PYMES y los agricultores segmentos estratégicos para la entidad.

Este modelo facilitará la captación y reactivación de clientes de alto valor, incrementar la vinculación o volumen de negocio de los clientes de menor valor; facilitará la alineación del Modelo de Gestión Comercial a los Objetivos de la Dirección, así como identificar las mejoras prácticas comerciales en la gestión de carteras e implantarlas en todas las figuras comerciales.

Desde el punto de vista de la **banca a distancia multicanal** se han ampliado las opciones de la app móvil con las notificaciones PUSH, sistema de avisos gratuitos que sustituye a los SMS; el acceso al Buzón Virtual, con la posibilidad de consultar y guardar los documentos de cualquier movimiento u operación financiera; y la incorporación de un buscador de inmuebles con la oferta de nuestra compañía inmobiliaria, Cimenta2. Los usuarios de banca móvil se han multiplicado por tres, pasando de 35.000 en 2012 a 108.000 en 2013.

Por su parte, Banca Electrónica ha seguido igualmente sumando mejoras, entre las que destaca una nueva versión de Remesas Web, más funcionalidades para Mis Finanzas, un servicio añadido que permite a los clientes gestionar su economía personal, y el acceso con DNI-e. Se han implantado además las herramientas y desarrollos necesarios para el nuevo entorno de intercambio SEPA, que afecta a todos los emisores / receptores de recibos y transferencias, que realicen sus cobros y pagos dentro de la zona euro.

En el **ámbito tecnológico** destacan por un lado los desarrollos informáticos vinculados a proyectos estratégicos, como son la creación del Banco y las fusiones o integraciones de entidades del Grupo, y por otro lado, los que han ido encaminados a la modernización de aplicaciones para la reducción de sus costes:

Proyectos encaminados a la reducción de costes, tales como:

- Migración de servidores para entornos del Centro de Información, de plataformas HP a entornos Linux más económicos,
- Sustitución, adecuación y ampliación de herramientas e infraestructuras antiguas por otras nuevas más económicas como el Directorio Activo (LDAP) de Oracle por tecnología Open y la eliminación de servidores obsoletos.
- Migración de soluciones Oracle para Medios de Pago a plataformas de menor coste, que además evita futuras inversiones.
- Migración del entorno de correo de SSCC a los CPDs de Madrid.
- Plan de virtualización de aplicaciones (alcance red de oficinas), tratándose de un proyecto estratégico que marcará el futuro a nivel de puesto de trabajo en la entidad, agilizando posibles integraciones o fusiones futuras con otras entidades.

Proyectos de ámbito global

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Informe de gestión del ejercicio 2013

- Definición del modelo de servicios, la infraestructura, los módulos de facturación de SAS así como la realización de los cambios requeridos en los distintos dispositivos para la constitución del Banco , finalizando el proyecto en 2014.
- Proyectos para las empresas participadas, como las actuaciones para la internalización de Prinex para Cimenta2.
- Adecuación para cumplimiento en PCI para Medios de Pago a terceros. Normativa que VISA nos exige por ofrecer servicios a terceras entidades.
- Mejoras y aumento de capacidad para el entorno de Call Center, herramienta que usa Atención al Usuario (ATU) y la integración gradual de infraestructura de entidades fusionadas en el entorno de Cajamar.

Pilotajes de soluciones a abordar en 2014

- Migración de los portales Web a la tecnología Sharepoint 2013, más moderna.
- Migración a la nueva herramienta IdM – Gestión de identidades para la gestión de todo el perfilado de permisos de usuarios de la entidad.
- Application Control – Blindaje de cajeros. Con este proyecto se pretende aislar el cajero del sistema operativo que tenga instalado, dándole mayor seguridad ante posibles ataques ante virus o intentos de intrusismo.

Finalmente, un año más, agradecemos a nuestros socios y clientes su colaboración y confianza, imprescindibles para la continuidad de la Entidad a lo largo de todos estos años, así como a los empleados, su dedicación e implicación para conseguir los objetivos marcados, con la seguridad de que será aprobada nuestra gestión.

Hechos posteriores

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas ya que no afectan a la evolución futura de la Entidad.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

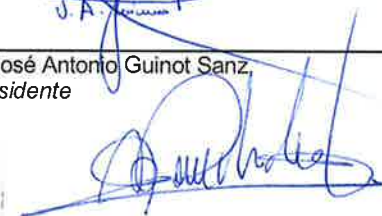
Formulación cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2013

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 31 de marzo de 2014, ha formulado las Cuentas Anuales de Caja Rural San Roque de Almenara, Cooperativa de Crédito Valenciana correspondientes al ejercicio 2013, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.



D. José Antonio Guinot Sanz.
Presidente



D. José Nomdedeu Pérez.
Tesorero



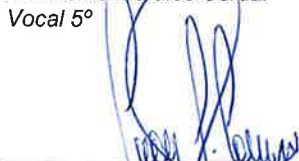
D. José Vicente Forment Faet.
Vocal 1º



D. Eusebio Quílez Sebastián.
Vocal 3º



D. Vicente Morales Cerdá.
Vocal 5º



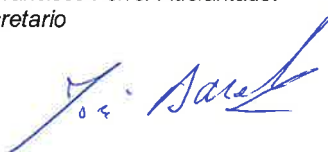
D. Juan Miguel Campos Fuster.
Vocal 7º



D. Manuel Juliá Masía.
Vicepresidente



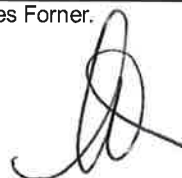
D. Francisco Ferrer Adelantado.
Secretario



D. José Barelles Camarells.
Vocal 2º



D. Domingo Barelles Forner.
Vocal 4º



Dª. Pascual Civera López.
Vocal 6º



D. José Antonio Forner Casanova.
Vocal 8º

Almenara, 31 de marzo de 2014

